

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo

Sres. Concejales:

D^a. Lourdes Nira Rodríguez Álvarez

D. Sergio González Rodríguez

D^a. Patricia Ayut Martín

D^a. M^a José García Álvarez

D. Juan Carlos Álvarez Alcover

D^a. Mónica Barreto Fernández

D. Matteo Zamboni

D. Jorge Tomás González Cabrera

D. Pedro González Sánchez

D^a. Melisa Rodríguez García

Interventor:

D. Luis Lorenzo Garrido

Secretaria Acctal.:

D^a. Juana Esther Rodríguez González

En la Villa de Breña Alta, siendo las **19:00 horas**, del **día 21 de febrero de 2025**, se constituyó el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres. Concejales, relacionados al margen, todos ellos asistidos por la Sra. Secretaria Acctal, al objeto de celebrar la sesión **ordinaria** convocada para este día y hora.

No asisten: D. Raúl Ramos Pérez y D^a. Rosa Isabel Concepción Díaz.

Declarada abierta la sesión, se trataron los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA URGENTE PRECEDENTES (ACTAS nº 10/2024, nº 11/2024 y nº 12/2024).

Se dieron por leídos los borradores de las Actas correspondiente a las sesiones ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2024 (Acta n.º 10/2024), ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024 (Acta n.º 11/2024) y extraordinaria urgente de fecha 23 de diciembre de 2024 (Acta n.º 12/2024), que habían sido entregados previamente a los Sres. Concejales y que resultaron aprobados por unanimidad de los presentes.

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) DE LA PALMA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, celebrada el día 17 de febrero de 2025, siendo el texto literal el punto n.º 2 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

“2º.- APROBACIÓN DE LA ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) DE LA PALMA.

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la adenda primera del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Alta y el Cabildo Insular de la Palma para la gestión de los recursos asignados en el Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) de la Palma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía el siguiente:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) DE LA PALMA.

Visto el Convenio entre el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el “Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) 2024-2028” de La Palma (aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 2024).

Teniendo en cuenta que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma ha remitido a este Ayuntamiento (RE 2024-E-RC-11463) la “Adenda Primera del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Alta y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) de La Palma”, a efectos de su



tramitación.

Considerando lo especificado en la que la Cláusula Decimotercera, en relación a que “La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación, que deberá ser aprobada previamente por ambas Administraciones”.

Visto lo anterior propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Adenda Primera del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Alta y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) de La Palma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, para que proceda a suscribir la citada Adenda y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

Tercero.- Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-”

Interviene el Sr. Presidente explicando brevemente la clausula a modificar.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde aprobar la adenda Primera del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Alta y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) de La Palma, en los términos expuestos.”

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a la Comisión Informativa correspondiente, diciendo que se trata de una adenda que tiene que ver con la justificación, fue aprobado en Comisión por unanimidad y es simplemente la corrección, una adenda al Convenio con un nuevo plazo para justificación.

Prevía deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la Adenda Primera del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Alta y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) de La Palma, en los siguientes términos:

“ADENDA PRIMERA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) DE LA PALMA.

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, Presidente del Cabildo Insular de La Palma, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de lo dispuesto el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de dicho texto legal en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17.1 r) del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día__.

Y de otra, D. Jonathan de Felipe Lorenzo por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Breña Alta en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo adoptado en

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y en ese sentido,

EXPONEN

I.- El CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-2027 DE LA PALMA fue suscrito el día 23 de Septiembre de 2024.

II.- A tenor de lo establecido en la cláusula Decimotercera del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Barlovento la presente modificación de la cláusula Sexta del citado Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación, que deberá ser aprobada previamente por ambas Administraciones.

Por lo expuesto, interesando a las partes proceder a la modificación del citado Convenio



acuerdan suscribir la presente Adenda Primera conforme a la siguiente

CLÁUSULA

ÚNICA.- Modificar la Cláusula **Sexta Justificación de la aplicación de la financiación** en sus apartados 2 y 3, que quedan redactados de la siguiente manera:

2.- De forma excepcional, para los fondos del PIDL año 2024, podrán imputarse los gastos que efectivamente se realicen mediante pagos efectuados hasta el 31 de octubre de 2025, justificándose la aplicación de fondos hasta el 15 de noviembre de 2025.

3.- Los Ayuntamientos podrán solicitar al Cabildo Insular el anticipo de los fondos correspondientes a cada año siempre y cuando se haya justificado el anterior, a tal efecto se incluye modelo en el ANEXO VI. La primera anualidad será anticipada a petición del Ayuntamiento y de manera excepcional se podrá librar el importe del año 2025, también a petición del Ayuntamiento, para el resto de anualidades no podrán librarse los fondos correspondientes a cada año sin haber justificado el anterior.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.”

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, para que proceda a suscribir la citada Adenda y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

Tercero.- Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos oportunos.

3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADENDA OCTAVA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la reunión de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, celebrada el día 17 de febrero de 2025, siendo el texto literal el punto n.º 3 del borrador del Acta de la misma, el siguiente:

“3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADENDA OCTAVA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA

El Sr. Presidente da cuenta del expediente relativo a la adenda octava al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la Isla de la Palma, siendo el texto literal de la Propuesta de la Alcaldía el siguiente:

“ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ADENDA OCTAVA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA

Visto el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, de fecha 15 de junio de 2017 (aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de junio de 2017).

Considerando que en la Cláusula Segunda, “Procedimiento para determinar las actuaciones a incluir en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025) para cada anualidad”, del Convenio indicado anteriormente, entre otros extremos, se dispone que “Las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente”.

Considerando que la citada Comisión de Seguimiento, ha aprobado, con fecha 21 de enero de 2025, las acciones a desarrollar por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2025 (LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO).

Teniendo en cuenta que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma ha remitido a este Ayuntamiento la “Adenda Octava al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la



isla de La Palma", a efectos de su tramitación.

Visto lo anterior propongo, a la Comisión Informativa competente y al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Adenda Octava al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, para que proceda a suscribir la citada Adenda y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

Tercero.- Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

Interviene el Sr. Presidente explicando brevemente la propuesta de adenda realizada, destacando que hace unos días se trató el asunto en la Comisión Insular de la FECAM, detallando la distribución acordada y, concluye, destacando la importancia que ha tenido el FDCAN en la empleabilidad, exclamando que ojalá sigan viniendo ese tipo de fondos.

Visto lo anterior, la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, por unanimidad de los presentes, propone se acuerde aprobar la Adenda Octava al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma en los términos expuestos."

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a la Comisión Informativa correspondiente, diciendo que también es una adenda de modificación del Convenio, en este caso del FDCAN, estaba en el anterior punto el PIDL, en este caso el FDCAN y fue aprobado por unanimidad en Comisión.

Prevía deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Comercio, Industria, Desarrollo Local, Artesanía, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la Adenda Octava al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, en los siguientes términos:

"ADENDA OCTAVA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

En Santa Cruz de La Palma,

De una parte, el Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

De otra, el Sr. D. Jonathan de Felipe Lorenzo en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Alta.

INTERVIENEN

El Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, con D.N.I. 42172780A, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de La Palma, con NIF P3800002B, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada

El Sr. Don Jonathan de Felipe Lorenzo, con D.N.I. 42190971-R, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Breña Alta, con NIF P3800800I en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del órgano competente de

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

MANIFIESTAN

Primero. El convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para la adecuada ejecución de las actuaciones de competencia municipal que sean incluidas en cada anualidad en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025), se formalizó el 16 de junio de 2017.

Segundo. La cláusula Segunda del Convenio suscrito establece que las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda,



de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente. A tal efecto se establecen en el presente documento los compromisos financieros del Cabildo con el Ayuntamiento para las actuaciones que le corresponde ejecutar.

Tercero. En sucesivas Comisiones de Seguimiento, la última el 21 de Enero de 2025, se han determinado las actuaciones a realizar en el municipio, enmarcadas dentro de las líneas estratégicas que contempla el FDCAN, y la modificación de las mismas a lo largo de las distintas anualidades.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-Objeto.

Aprobar la Adenda Octava al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo del Programa FDCAN (2016- 2025) para la isla de La Palma, que tiene como objetivo establecer aquellas acciones que se ha acordado que sean desarrolladas por el Ayuntamiento e incluidas en el FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN LA PALMA) en la anualidad 2025 (LÍNEA

ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO) descritas a continuación:

ANUALIDAD 2025

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: POLÍTICAS DE EMPLEO

Plan de Empleo: **124.447,35 €** "Plan Empleo Social Ayuntamientos FDCAN. Línea 3"

SEGUNDA.- Las cantidades establecidas en la presente Adenda tendrán carácter meramente estimativo, sin que en ningún caso pueda incrementarse de la cantidad recogida en la presente Adenda, y se estará a resultados de lo efectivamente ejecutado y acreditado. El Ayuntamiento deberá justificar las acciones ante el Cabildo Insular en la forma y plazos recogidos en la normativa reguladora del Fondo de Desarrollo de Canarias y que se reproducen en la cláusula tercera. Así mismo, está obligado a comunicar e informar a la institución insular sobre la tramitación, los importes y plazos de ejecución de las acciones recogidas en la presente Adenda. La falta de justificación total o parcial de los recursos asignados implicará la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por las cantidades abonadas anticipadamente. Los importes no justificados podrán ser deducidos de pagos futuros de acciones incluidas dentro del FDCAN La Palma para este municipio.

TERCERA.- Los plazos de aplicación de los fondos y de justificación de las anualidades serán los recogidos en la Cláusula sexta del Convenio marco de Colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de la Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, en concordancia con el apartado tercero de la cláusula quinta del Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el marco FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA."

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya, para que proceda a suscribir la citada Adenda y cuantas actuaciones se deriven de la misma.

Tercero.- Dar traslado del Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma a los efectos oportunos.

4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA ISLA DE LA PALMA.

El Sr. Presidente informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP) sobre estudio para la creación de un campus universitario en la Isla de la Palma, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

"El Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Breña Alta, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA ISLA DE LA PALMA.

La isla de La Palma, conocida por su riqueza histórica, cultural y natural, ha sido durante siglos un referente en el ámbito del Atlántico, gracias a su posición geográfica estratégica y su papel



en las rutas comerciales internacionales. Desde el siglo XV, La Palma se destacó no solo como un enclave comercial, sino también como un espacio de dinamismo cultural e intelectual. Este legado histórico, sin embargo, contrasta con los desafíos contemporáneos que enfrenta la isla, como el envejecimiento poblacional, la emigración de jóvenes, la falta de oportunidades educativas y laborales y la necesidad de diversificar su modelo económico para hacerlo más resiliente y sostenible.

La creación de la Facultad de Enfermería en La Palma fue un hito histórico que demostró el impacto positivo de descentralizar la enseñanza universitaria en las islas no capitalinas. Esta iniciativa no solo permitió que jóvenes palmeros accedieran a estudios superiores sin abandonar su tierra, sino que además generó un importante dinamismo económico y social en la isla. Este precedente destaca la necesidad y viabilidad de avanzar hacia una mayor descentralización educativa en La Palma.

La Palma, conocida como "La Isla Bonita", cuenta con un legado histórico como punto de encuentro cultural y educativo. Durante siglos, su posición estratégica como eje del comercio transatlántico facilitó el intercambio de ideas y conocimientos. Recuperar este espíritu mediante un refuerzo de la oferta educativa universitaria es una oportunidad para honrar este legado y construir un futuro sostenible para la isla.

La Constitución Española, en su artículo 130, establece la necesidad de fomentar el desarrollo económico equilibrado de las regiones, con especial atención a las que enfrentan desventajas estructurales. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Canarias refuerza esta obligación en su artículo 32, asignando a la Comunidad Autónoma la competencia de promover la enseñanza universitaria adaptada a las realidades de cada territorio.

En el caso de La Palma, estas disposiciones jurídicas respaldan el compromiso de las instituciones públicas de garantizar el acceso a una formación de calidad en igualdad de condiciones, superando las barreras geográficas y económicas que históricamente han afectado a los territorios insulares no capitalinos.

Además, la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural destaca la importancia de promover iniciativas que impulsen el desarrollo económico, social y educativo en áreas rurales y menos favorecidas, como es el caso de La Palma. La descentralización de la enseñanza universitaria contribuiría de manera directa a estos objetivos, dinamizando sectores clave como el comercio, la hostelería, el transporte y los servicios culturales, mientras se fortalece la cohesión social y se impulsa el crecimiento demográfico mediante la retención del talento juvenil.

La presencia de un campus universitario en La Palma puede actuar como un catalizador para el desarrollo económico, fomentando la generación de empleo, atrayendo inversiones y aumentando la demanda de bienes y servicios locales. Además, permitiría a la isla diversificar su modelo económico, tradicionalmente dependiente del turismo y la agricultura, abriendo nuevas oportunidades en sectores estratégicos como las ciencias ambientales, la tecnología, el turismo sostenible y e ingenierías del ámbito rural. Estos campos, alineados con las potencialidades de La Palma, no solo responderían a las necesidades educativas de los jóvenes palmeros, sino que también contribuirían a su inserción laboral en un mercado cada vez más competitivo y especializado.

El impacto positivo de esta propuesta se extiende también al fortalecimiento de la identidad insular, consolidando a La Palma como un espacio de innovación y aprendizaje que honra su legado histórico como lugar de intercambio y desarrollo cultural. En términos sociales, la consolidación de una oferta educativa universitaria en La Palma es una herramienta clave para frenar la emigración de jóvenes, ofreciendo una alternativa sólida que permita a los estudiantes quedarse en su tierra natal mientras acceden a una formación de calidad. Esto, a su vez, fortalece el tejido social de la isla, fomenta el arraigo de la población y contribuye a la construcción de una comunidad más cohesionada y dinámica.

La educación superior es también un motor de transformación social, promoviendo valores como la igualdad, la justicia social, la inclusión y la sostenibilidad. Ampliar la oferta educativa en La Palma no solo beneficiaría a los jóvenes, sino también a la población en general, al generar un entorno más innovador, abierto y competitivo, que impulse el desarrollo cultural, económico y social de toda la isla. La presencia de un campus universitario también estimularía la organización de eventos académicos, conferencias y seminarios que atraigan visitantes y expertos de todo el mundo, incrementando el turismo de calidad y diversificando aún más la economía local.

En definitiva, avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en La Palma es una medida imprescindible para garantizar su desarrollo sostenible y equilibrado. Se trata de una oportunidad histórica para transformar la isla en un espacio de excelencia académica, científica y cultural, capaz de enfrentar los retos del siglo XXI mientras se honra su legado histórico como un lugar de aprendizaje e intercambio.

Por tanto, proponen el siguiente



ACUERDO:

1. Instar al Cabildo Insular de la Palma y al Gobierno de Canarias a considerar la posibilidad de avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en la Isla de La Palma.

Breña Alta, 16 de diciembre de 2024.- Firman.- Jorge Tomás González Cabrera.- Pedro González Sánchez."

Interviene el Sr. Presidente concediendo la palabra al Grupo Mixto para defender la moción.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que se trata de una reivindicación histórica de la comunidad palmera y también del PSOE de La Palma. Hay varios datos a tener en cuenta, la reivindicación actual del PSOE de La Palma, y hasta hace unos meses también de todos los partidos políticos, porque así fue y hay que decirlo, era de avanzar en la descentralización universitaria en la Isla de La Palma, tal y como hicieron en la legislatura pasada con la Facultad de Enfermería, más concretamente el consenso que había era de ubicar dicho campus en el actual Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, en Santa Cruz de La Palma, debido a que los usuarios y usuarias que allí se encuentran serán trasladados a una nueva infraestructura, en el barrio de La Dehesa, y dicho espacio quedará vacío. Continúa diciendo que existen varias incoherencias, en el Pleno del Cabildo Insular de La Palma, de 15 de diciembre de 2023, el Grupo Socialista en el Cabildo presenta una moción para el estudio y creación del campus universitario en el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores y dicha moción no sale aprobada con el voto en contra de Coalición Canaria y el voto a favor del PP, justificado en que era pronto para hablar del lugar o del sitio. Anterior a eso, en el año 2015, se presenta una moción en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, la presenta Ciudadanos, y Guadalupe González Taño, miembro ahora del actual Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria, dice, y cita textualmente, "*nadie tiene dudas de que la infraestructura del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores es la que debe albergar un futuro espacio universitario*". En diciembre del 2023, el Consejero de Educación, Pablo Cobiella, sale en prensa para decir que existían mesas de trabajo y negociaciones avanzadas con respecto al campus universitario, se trata de afirmaciones que entran en contradicción con las últimas declaraciones que había hecho el mismo Consejero, donde anuncia que se realiza la primera toma de contacto sobre este tema en el mes de mayo y que tiene previsto reunirse con el Gobierno de Canarias, con los rectores de las universidades, etc., etc., etc ..., y no se ha reunido, por lo menos es lo que les dicen los rectores en las universidades, y es grave que un Consejero de Gobierno, del Cabildo, manifieste una cosa y no lo haga. En el último claustro de la Universidad de la Laguna, la Asociación Canaria de Estudiantes pregunta al Rector sobre si han mantenido reuniones con el Cabildo y que les dice que no, que anuncia que se reunió en diciembre de 2023 y en noviembre de 2024 el propio Rector dice que todavía no, actualmente no lo ha hecho.

Continúa el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, diciendo que le ha oído en otro foro, en el Parlamento, hablando de la formación y de lo que se merecen los palmeros a la hora de descentralizar la educación y que nuestros hermanos, nuestros hijos, puedan estudiar, si quieren, en la Isla de La Palma, ya sea en el Hospital de Dolores, como han dicho, con este campus universitario, o en otros lugares, que aquí tienen fantásticos lugares, como el Aeropuerto Viejo, que también pueden destinarlo a la formación, a la tecnología y a la innovación y él, refiriéndose al Sr. Presidente, también lo ha dicho en varios foros donde él, al menos, le ha oído. Concluye el Sr. González Cabrera diciendo que cree que esta moción viene determinada para intentar buscar que se mantengan, que se den, esas posibilidades y cree que está bastante justificada.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que va a defender él, por petición de la Portavoz de Coalición Canaria, las dos mociones; comienza diciendo que es verdad que la moción tiene un contenido, y él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, hoy ha sacado otro contenido totalmente diferente y se va a referir, si les parece bien, al contenido de la moción, que se trata de aprobar o no esa moción. Cree que están totalmente de acuerdo que el campo universitario tiene que diversificarse en todas las islas y están totalmente de acuerdo que La Palma podría albergar campus universitarios, o disciplinas universitarias, o carreras universitarias, que luego incluso tengan un recorrido práctico y sean atractivas en la Isla de La Palma, por ejemplo, ingeniería agrónoma, que podría tener un gran recorrido práctico en la Isla de La Palma, ó física, ó astrofísica, teniendo en cuenta que tienen, y lo hace atractivo, los telescopios más importantes del hemisferio Norte. Continúa diciendo que, en ese sentido, él cree que ha sido defensa de su Grupo, y de él cuando le ha tocado como Alcalde, el diversificar los campus universitarios y el solicitar que, de alguna forma, La Palma tenga más oportunidades en carreras universitarias, que luego, está el debate, es decir, tienen un evento que conocen, que es el Villa Campus, que celebran cada año y que convocan a los estudiantes, normalmente el contacto que tienen con ellos es esos estudiantes que les dan las becas al desplazamiento y han hecho aportaciones, han mejorado, por ejemplo, en cuestiones determinadas



con las becas de desplazamiento y en esas reuniones que han tenido con los universitarios, la verdad, y hay que decirlo, que ellos no les dicen que quieren quedarse en la Isla de La Palma si tuvieran la oportunidad, muchos quieren salir igualmente, pero eso no quiere decir que tengan que abandonar el hecho de solicitar campus universitarios en la Isla de La Palma, porque igual que estudiantes se van, otros vendrán de cualquier parte del mundo a estudiar en las disciplinas, en las carreras universitarias, que se pongan en la Isla de La Palma, por varias cuestiones, primero, por la propia oferta en formación universitaria, que cree que es importante y que cree que tienen posibilidades de darlas; ya los suelos, el sitio, el territorio, pues sí, uno que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ha nombrado hoy, es el suelo estratégico del Aeropuerto Viejo, en alguna ocasión ha dicho que podría ser un suelo que se podría aprovechar para ese campus, si se quisiera. El Sr. Presidente continúa diciendo que dice que en el debate está algo muy importante y que es la descapitalización que sufre la isla en este momento, por cada estudiante universitario que se va de la isla, por cada uno que se va de la isla sale de la renta unos 1.000 € mensuales, pongan de 600 a 800 €, de media, mensuales. Ese dinero se va fuera de la isla y, de alguna forma, es renta que se gana en la isla que se está yendo automáticamente fuera de la isla, en caso contrario y si tuvieran una compensación, no sería así. Pero también es verdad, y por eso van a presentar hoy una enmienda de adhesión, que mientras piden y solicitan que se avance hacia esa descentralización del campus universitario, tienen que tener medidas colaterales. Ahora mismo en la Isla de La Palma a nadie se le niega que tienen un problema habitacional, no tienen, en este momento, residencias universitarias. Si mañana, por arte de magia, se creara un campus universitario en la Isla de La Palma, o se habilitara una zona para crear un campus universitario, no podrían albergar a los jóvenes, no tendrían un lugar donde los jóvenes pudieran dormir, o sea, donde pudieran vivir, o residir, mientras están en la universidad, porque no hay oferta suficiente, manifestando que cree que las dos acciones son conjuntas, crear esos campus universitarios, pero, a su vez, instar a las diferentes administraciones implicadas para realizar políticas colaterales que vengán a hacer eficiente y le den cobertura a los estudiantes, a nivel de logística y habitacional, en la creación del campus universitario. Interviene el Sr. González Cabrera preguntando si de adhesión, a lo que contesta el Sr. Presidente explicando que aprobar, lógicamente, el punto número uno, el único que presentan ellos, refiriéndose al Grupo Mixto-PSOE, y luego, si les parece, presentar la adhesión; concluye el Sr. Presidente diciendo que si no hay ningún problema, si no tienen nada más que decir y habiendo debatido la moción, proceden, con esa enmienda, a la votación.

Prevía deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Instar al Cabildo Insular de la Palma y al Gobierno de Canarias a considerar la posibilidad de avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en la Isla de La Palma.

Segundo.- Instar a las diferentes Administraciones implicadas, a realizar políticas colaterales que vengán a hacer eficiente y le den cobertura a los estudiantes a nivel de logística y habitacional en la creación del campus universitario.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Administraciones correspondientes, a los efectos oportunos.

5º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO O PREMIO CANARIAS A LA LABOR ARTESANAL DE LOS CHINCHALES DE BREÑA ALTA.

El Sr. Presidente informa sobre la Moción del Grupo Mixto (PSOE-PP) sobre instar al Gobierno de Canarias a la concesión de Medalla de Oro o Premio Canarias a la labor artesanal de Los Chinchales de Breña Alta, de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno y que literalmente dice:

“El Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Breña Alta, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS, A LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO O PREMIO CANARIAS A LA LABOR ARTESANAL DE LOS CHINCHALES DE BREÑA ALTA.

Hablar de tabaco en Breña Alta es hablar de economía y tradiciones ancestrales. Cada vez menos, en La Palma y en Canarias nuestros chinchales son el reflejo de una forma de vida que ayudo a muchas familias a dar estudios a sus hijos, a llevar economía a las casas, a mostrarnos al mundo con su buen hacer.

Desde la misma forma de antaño estas fábricas recogen el legado tradicional y lo exponen a las generaciones futuras con todo el cariño y esmero aprendido.



Por esta razón creemos que el ayuntamiento de breña alta y el gobierno de canarias deben reconocer esta labor y a quienes la ejercen. Estamos obligados a reconocer su trabajo, y dignificar el museo del puro que recoge toda la tradición. Que no quede en el olvido.

Muchas manos pasan para realizar un puro, muchas desde el cariño e importantes con quehacer. Desde el mojado, despalado, habilitación de formas y colores, hacer bonches, encapar... y un largo etc. que nos da una lección de trabajo y sobre todo de mantenimiento de nuestras raíces. Es de justicia, y no reconocerlo, es dejar nuestra historia viva en el más absoluto ostracismo.

Por tanto, proponemos la siguiente

PROPUESTA

1. Reconocer esta tradición con la medalla de oro del municipio de Breña Alta la distinción de medalla de oro.

2. Instar al gobierno de Canarias, a la concesión de medalla de oro o premio Canarias a la labor artesanal de los chinchales de Breña alta.

Breña Alta, 7 de febrero de 2025. Firman.- Jorge Tomás González Cabrera.- Pedro González Sánchez."

Interviene el Sr. Presidente diciendo que concede la palabra, para defender la moción, al Grupo Mixto.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que él cree que hay un error porque no es solo instar al Gobierno de Canarias a la Medalla de Oro o Premio Canarias, según estime, sino también es la Medalla de Oro del municipio, contestando el Sr. Presidente diciendo que él cree que para abreviar el punto se puso así, pero dentro de la moción constan las dos cuestiones, a lo que el Sr. González Cabrera dice que como en la moción aparecen las propuestas, y el Sr. Presidente reitera que sí, en el título de la moción pusieron eso, entonces lo cogieron como el título, refiriéndose al título de la propia moción presentada, pero si van a la propuesta es verdad que también instan al Ayuntamiento de Breña Alta a la concesión de la Medalla de Oro. El Sr. González Cabrera interviene de nuevo diciendo que evidentemente y él se ha ido a lo que es distinciones y honores y existe la posibilidad de Medalla de Oro, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que no existe, ese es uno de los problemas, preguntándole al Sr. González Cabrera si está seguro que ha leído el Reglamento de Honores y Distinciones, que defienda la moción y que luego lo hablan. Contesta el Sr. González Cabrera diciendo que él tiene el Reglamento delante.

Seguidamente el Sr. González Cabrera dice que si él, refiriéndose al Sr. Presidente, mira hacia atrás, refiriéndose al sitio a detrás del lugar en el que está sentado, va a ver hojas de tabaco que están reflejadas en el escudo del municipio, manifestando que hablar del tabaco es hablar no solo de una tradición y de una identidad, que incluso queda manifestada en unos museos que se hicieron para reflejar el trabajo y el sacrificio de muchas familias de este pueblo, y le habla de familias que están y otras que no están. Desgraciadamente hay muchos chinchales que están cerrando por varios motivos. Uno, como bien él, refiriéndose al Sr. Presidente, defendió en el Parlamento, y le tocó a él también sobre el tema de la trazabilidad, con la directriz europea, que cree que tiene solución, le han dado la solución al Consejero a ver si se puede aplicar. Y también por la importación de material, porque ahora mismo es verdad que hay un chinchal que está haciendo un esfuerzo, personal, para suministrar a los chinchaleros que hay en el municipio. Continúa el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, diciendo que, dicho esto, cree que este pueblo tiene que tener un reconocimiento con los tabaqueros, un reconocimiento que debe ser plasmado en el Pleno, como hoy están hablando, porque muchos de ellos estudiaron fuera gracias al trabajo de los tabaqueros, sobre todo mujeres, que trabajaban en sus casas y entraba economía para poder dar estudios universitarios a sus hijos y a sus hijas y hay muchos chicos y chicas que, en este momento, son especialistas, médicos, abogados..., que lo decía el otro día en el Pleno del Parlamento, licenciados en Biología o fontaneros, le da lo mismo, lo que sea, pero que han trabajado gracias, y han tenido ese trabajo y esa formación gracias al esfuerzo de sus madres y de sus padres trabajando en el tabaco. Sigue diciendo que no se va a alargar más, podría hablar mucho del trabajo, pero no va a decir más de lo que cree que debe ser, por justicia, que este Pleno tenga y dé la posibilidad de dar, en Honores y Distinciones, la Medalla de Oro a los tabaqueros y también a los chinchaleros y también proponer al Gobierno de Canarias para que, o sea Medalla de Oro del Gobierno de Canarias, o Premio Canarias, en temas de labores artesanas, que es lo que están pidiendo todos.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, ante todo, no quiere transformar esta moción en un tema técnico, pero necesariamente tiene que pasar por todas las condiciones técnicas que él cree que vienen a mejorar esta moción, a ayudar a dar un reconocimiento, que es totalmente compatible con lo que necesitan los chinchaleros en este momento y, de alguna forma, a enfocarse en que sea posible, viable, el hecho de darle un reconocimiento a los chinchaleros, conforme, y él, refiriéndose al



Sr. González Cabrera, lo ha nombrado bien, al Reglamento de Honores y Distinciones y también al Decreto, cree que es el 7/1986 del Gobierno de Canarias, de Premios Canarias. Continúa el Sr. Presidente diciendo que va a intentar desgranar todo lo que se refiere a los problemas que están teniendo los chinchaleros en este momento. El otro día lo decían en el Parlamento y él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, ahora lo acaba de reflejar, manifestando que cree que el mayor reconocimiento que pueden tener los chinchaleros en este momento, es ayudarlos en la fiscalidad, en las medidas extrafiscales, por estarse tratando al tabaco puro artesanal tal cual tabula rasa igual que se trata a un tabaco industrial, a un cigarrillo industrial, sin tener ni siquiera, por poner un ejemplo, ni los mismos niveles de nicotina que tienen, o sea, lo que generan malo para la salud y se trata exactamente igual, fiscalmente, por normas del Estado. Lo decía en la tasa de basura, lo decía el otro día en el Parlamento, está habiendo un problema a la hora de trasponer las directivas europeas, que como se sabe permite, en determinadas cuestiones, tener en cuenta las diferentes consideraciones como, por ejemplo, nuestra condición de RUP, de Región Ultraperiférica, pero también tratar al artesano, a la industria, de forma diferente y esto no se ve y no se está haciendo por parte del Estado, igual que no se ha hecho y no se ha tratado en nuestro territorio en la que ya trajeron como moción, que cree que la presentó, en este caso, la Sra. Melisa, de la tasa, o la llamada, supertasa de basura. Continúa diciendo que lo primero es afianzar, dentro del repertorio de oficios artesanos, el tabaco puro, que ahora mismo están los puros, pero el tabaco puro y que sea considerado un oficio artesanal. Con esto ya se puede ir a una diferenciación en las diferentes políticas legislativas que hará el Estado y también en las que le toque hacer a la Comunidad Autónoma. Esa trazabilidad podría, de alguna forma, y desde la legislatura pasada ya lo puso encima de la mesa, siendo la Consejera de Artesanía la Sra. Castilla, que el reconocimiento del tabaco puro, como artesanal, hace que se diferencie del tabaco industrial. Continúa el Sr. Presidente diciendo que luego es importante seguir hablando en Europa, que ellos tienen un mecanismo, la Comisión Mixta RUP-Estado, que es un mecanismo que existe para poner encima de la mesa las dificultades que, en este momento, están pasando el tabaco puro y la necesidad de tratarlo de forma diferenciada al tabaco industrial y esto ya a nivel de la Unión Europea, porque ellos, como bien saben, solo tienen la Comisión Mixta y es verdad que tienen un enviado, un Director General de Asuntos Europeos en Bruselas, Canarias tiene, por su condición de RUP, esta persona, pero es verdad que el miembro que tiene que negociar en Europa es el Estado Español. Ellos no tienen legitimidad para negociar en Europa, pero sí está esa Comisión Mixta y por eso lo han puesto también en otra moción. El Sr. Presidente sigue diciendo que luego, y él lo decía ahora mismo, refiriéndose al Sr. González Cabrera, a nivel de importación de la capa, que es necesaria, saben que el tabaco es mezcla y que necesitan capas de muchos lugares, hace falta apoyarlo desde las administraciones. En un momento determinado se prestaron a apoyarlo y él, refiriéndose de nuevo al Sr. González Cabrera, tiene razón, ha sido un chinchalero, un tabaquero, el que, de alguna forma, está poniendo a disposición sus recursos para traer este tabaco, que también hay dificultades para que llegue el tabaco, aun así, por lo tanto, hay que buscar fórmulas para que ese tabaco llegue, se pueda hacer y se pueda comercializar. Continúa el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose al Sr. González Cabrera, que la parte técnica que decía, con respecto a la Medalla de Oro, si se da cuenta, si tiene el Reglamento de Honores y Distinciones delante mucho mejor, lo dice porque no le gusta generarles falsas expectativas a los chinchaleros, y tratarlo como es, y sin perjuicio de que van a aprobar un reconocimiento, resaltando que cuando se dice "*Reconocer esta tradición con la medalla de oro del municipio de Breña Alta*", que dice otra vez "*la distinción de medalla de oro*"; la tradición en sí no se puede reconocer porque el artículo 3, que es de la Medalla de Oro, en su apartado primero, dice que "*La Medalla de Oro de Breña Alta se otorgará a personas, entidades o corporaciones,...*", la tradición no es ni una persona, ni una entidad, ni una corporación, es algo inmaterial como tal y sin personalidad jurídica. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que está rizando el rizo, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que no es rizar el rizo, es lo que dice el artículo 3.1 del Reglamento de Honores y Distinciones, añadiendo que está diciendo eso porque lo que no quiere es que salgan hoy de aquí con un brindis al sol, que los chinchaleros tengan una expectativa de que la tradición se va a reconocer con la Medalla de Oro y luego no se pueda reconocer porque no es conforme al Reglamento, es lo que está haciendo, reiterando que él está diciendo que la Medalla de Oro, en este caso, a la tradición, no se puede poner porque no entra dentro del artículo 3, por lo tanto, no se le va a dar la Medalla de Oro a la tradición, en ningún caso. Ahora bien, ellos lo que han pensando es decir que se estudie la posibilidad de reconocer a los chinchaleros con una distinción apropiada, y lo dejan abierto, al Reglamento de Honores y Distinciones del Municipio, porque con el Reglamento van a chocar en este sentido y saben que además se requiere una mayoría reforzada para aprobar una cuestión de estas. Continúa el Sr. Presidente diciendo que después, abajo, en el Gobierno de Canarias, si se van al Decreto 7/1986, si



se da cuenta, porque no es tampoco sencillo, entonces Premios Canarias hay de Literatura, de Bellas Artes, de Investigación e Innovación, de Patrimonio Histórico, del Deporte, de Acciones Altruistas y Solidarias, de Comunicación y de Cultura Popular y ellos hablando, quizás encajar encaja en el de Cultura Popular. Entonces, en ese sentido, también vieron la posibilidad de cambiarlo, es decir, instar al Gobierno de Canarias a que estudie, conforme al Decreto 7/1986, de 9 de mayo, que estudie la posibilidad de conceder el Premio Canarias, de Cultura Popular, a los chinchales de Breña Alta. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que en la segunda parte, si sacan la palabra estudiar, sino instar, no tendría ningún tipo de inconveniente. Contesta el Sr. Presidente diciendo que es que él pone estudie porque, esto lo está haciendo, y porque esto va a llegar como moción y lo van a defender y lo va a defender incluso en el seno del Gobierno de Canarias, él dice estudie para dejarlo abierto a que haya, porque si no es de Cultura Popular y es de otro, pues que le dé el Premio Canarias de otra cuestión, por eso pone estudio, no pone estudio para que sea un brindis al sol. El Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, interviene diciendo que cuando pone estudio, encorseta la frase a la posibilidad que te puedan dar o no ese otorgamiento y si ponen instar al Gobierno de Canarias, ya lo va a estudiar. Lo dice por eso nada más, contestando el Sr. Presidente diciendo que vale, que la única cuestión es que si instan al Gobierno de Canarias a que conceda el Premio Canarias de Cultura Popular y le dicen que de Cultura Popular no se lo pueden conceder a los chinchales, como tal, porque no es conforme al Decreto 7/1986, se zanjó el expediente. De la otra forma, les dicen que estudien las posibilidades que tienen, contestando el Sr. González Cabrera diciendo que se la acepta. Interviene de nuevo el Sr. Presidente diciendo que luego, instar al Gobierno de Canarias para que incluya al tabaco puro en el repertorio de los oficios artesanales, que especifique tabaco puro artesanal. Quinto, instar al Gobierno de España a que haga políticas legislativas diferenciadas del tabaco puro frente al tabaco y cigarrillo industrial. Sexto, instar a las diferentes administraciones a cooperar con los chinchales en la importación de la capa de puro. Séptimo, instar al Gobierno de Canarias para que, en la Comisión Mixta RUP-Estado manifieste su preocupación, como Estado Miembro de la Unión Europea, sobre la situación del tabaco puro artesanal. El Sr. González Cabrera interviene diciendo que perfectas las tres, y que le hubiera gustado que defendiera esas tres enmiendas de admisión en la última PNL que tuvieron en el Parlamento, a lo que contesta el Sr. Presidente diciendo que lo dijeron, lo pusieron sobre la mesa, y el Sr. González Cabrera dice que una cosa es poner y otra cosa es cuando se hace una propuesta de enmienda, y no ocurrió y solo decirle una cosa, que él cree que no Jorge González, los propios chinchaleros, se han reunido con el Sr. Cabello y se han reunido con el Sr. Olivera y con el expresidente del Gobierno Canarias, Ángel Víctor Torres, incluso en el Parque de Los Álamos, y saben perfectamente qué dijo cada uno y saben perfectamente qué información tiene cada uno y saben perfectamente qué documentación se mandó a Europa, que vino devuelta, contestada y se le dijo al Sr. Cabello. Continúa el Sr. González Cabrera diciendo que lo que sí le propone, refiriéndose al Sr. Presidente, que tiene buena relación con el Gobierno de Canarias, que se siente con el Sr. Cabello, que es el Portavoz del Gobierno de Canarias y que insista en todo lo que acaba de decir, que están totalmente de acuerdo. Si tienen que quitar el tema de la tradición, porque el 1.3 dice que las distinciones señaladas son meramente honoríficas, la concesión de estos reconocimientos habla de reservadas a mérito... Contesta el Sr. Presidente diciendo que ahí puede entrar siempre y cuando sean personas, corporaciones, como dijo, o entidades. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que entonces, si le parece, para llegar a un acuerdo, que cree que están hablando de lo mismo, admiten las enmiendas que él, refiriéndose al Sr. Presidente, ha expuesto e instan al Gobierno de Canarias.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que hay otra enmienda, que es reconocer a los chinchales con la distinción "Breña Alta son sus personas". Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que pues sí, no hay ningún problema, pero reconociendo la Medalla de Oro..., a lo que el Sr. Presidente dice que estudiar la posibilidad, que él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, sabe cómo funciona la Medalla de Oro y cómo han funcionado y ha dado alguna. Que solo hay una persona con la Medalla de Oro, en este momento, en Breña Alta, solo se le ha otorgado a una persona desde que se aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones, que es a D^a. Corina, la maestra. Quiere decir con esto que es un expediente, lo han llevado como cuando llevan el de Hijo Predilecto, que se tiene que abrir, ahí lo explica, el artículo 3 cree que es bastante explícito y dice exactamente cuál es el procedimiento y que tiene que haber una memoria justificativa, que tienen que hablar de mérito; hoy traen una petición, porque es un refuerzo, del Ayuntamiento de Mazo, para que se nombre Hijo Predilecto a un ciudadano de Mazo, es algo más para apoyar ese nombramiento y ese expediente, pues lleva un expediente que tiene que quedar resuelto, entonces por eso pone estudiar, no lo van a dejar en saco roto, si no van a...



Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que él le agradece, sinceramente y personalmente, que haya entendido el motivo de la moción y la justicia que están haciendo hoy en el Pleno del Ayuntamiento, no por los que están aquí, sino por los que estuvieron, los que ya no están y los que están intentando seguir, que es muy difícil, porque habla con ellos y están muy asustados con el porvenir que está llegando en estos momentos. Continúa el Sr. González Cabreradiciendo que, si puede, que hable, refiriéndose al Sr. Presidente, con el Sr. Cabello, hay empresas públicas en el Gobierno de Canarias que pueden hacer perfectamente, como GMR, el traslado y la compra de material para que después se pueda vender a los chinchaleros de La Palma, y que les informe después de esas reuniones, qué es lo que le han dicho y si hay alguna solución. Contesta el Sr. Presidente diciendo que los chinchaleros, y los tabaqueros de este municipio, saben perfectamente que él se ha puesto a su servicio para todo lo que necesiten y cuando quieran que les apoye, les ayude, en alguno de los conflictos o problemas que se están suscitando en la actualidad y se los ha dicho de primera mano y les ha dicho que buscarán alternativas cuando, de alguna forma, se lo digan.

Prevía deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Aprobar la moción relativa a “*Instar al Gobierno de Canarias a la concesión de Medalla de Oro o Premio Canarias a la labor artesanal de Los Chinchales de Breña Alta*”, acordando al efecto lo siguiente:

1º).- Estudiar la posibilidad de reconocer a Los Chinchaleros con una distinción apropiada al Reglamento de Honores y Distinciones del Municipio.

2º).- Reconocer a los Chinchaleros con la distinción: “Breña Alta son sus personas”.

3º).- Instar al Gobierno de Canarias a que estudie, conforme al Decreto 7/1986 de 9 de mayo, de Medalla de Oro, a estudiar la posibilidad de conceder el Premio Canarias de “Cultura Popular” a Los Chinchaleros de Breña Alta.

4º).- Instar al Gobierno de Canarias para que incluya el tabaco puro en el repertorio de oficios artesanales, que especifique “tabaco puro artesanal”.

5º).- Instar al Gobierno de España a que haga políticas legislativas diferenciadoras del tabaco puro frente al tabaco y cigarrillo industrial.

6º).- Instar a diferentes Administraciones a cooperar con Los Chinchales en la importación de la cepa del puro.

7º).- Instar al Gobierno de Canarias para que en la Comisión Mixta RUP-Estado a que manifieste su preocupación como Estado miembro de la UE sobre la situación del tabaco puro artesanal.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Administraciones correspondientes, a los efectos oportunos.

6º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO NACIONALISTA, CON EL OBJETO DE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA ESTABLECER UNA EXENCIÓN DE LAS REGLAS DE GASTO, EN ESTA ISLA, A RESULTAS DE LA RECONSTRUCCIÓN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, UNIDA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DESPLEGADAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS DE LA ÚLTIMA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

El Sr. Presidente da cuenta de la Adhesión al Acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de la Palma sobre moción que presenta el Grupo Nacionalista, con el objeto de instar al Gobierno de España para establecer una exención de las reglas de gasto, en esta isla, a resultas de la reconstrucción que se está llevando a cabo, unida a la reactivación económica y social, desplegadas para afrontar las consecuencias catastróficas de la última erupción volcánica, documentación de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno, y que literalmente dice:

“... **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO NACIONALISTA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON EL OBJETO DE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA ESTABLECER UNA EXENCIÓN DE LAS REGLAS DE GASTO, EN ESTA ISLA, A RESULTAS DE LA RECONSTRUCCIÓN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, UNIDA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DESPLEGADAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS DE LA ÚLTIMA ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción suscrita por el Sr. Portavoz



del Grupo de Coalición Canaria, D. Juan Ramón Felipe San Antonio, nº de registro de entrada: **2025002404**, de fecha 21 de enero de 2025.

Suficientemente debatido el asunto y tras un breve intercambio de pareceres, sobre los acuerdos definitivos propuestos por la Moción, el Pleno por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (18), adopta el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, en el año 2020, como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis del COVID-19, suspendió la aplicación de las reglas fiscales cuyos principales hitos fueron, dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto, que los planes económico financieros aprobados como consecuencia del incumplimiento de los objetivos establecidos en años anteriores debían considerarse superados, la suspensión de la exigencia de destinar los mayores ingresos y el superávit a la reducción de deuda y la autorización para utilizar remanentes de tesorería para la financiación de modificaciones de crédito y mayores nuevos gastos, manteniéndose el procedimiento de autorización de operaciones de endeudamiento, así como las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, y el control de su cumplimiento.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo, de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguarda, a partir de finales de 2023, por lo que, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas han sido reactivadas en el año 2024. El Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el año 2019 fue de 192 millones de euros, para 2020 de 190 y en 2021 de 206. En el año 2022 se produce una situación extraordinaria, desencadenada por la erupción del volcán Tajogaite que dispara el presupuesto, por endeudamiento y obtención de ingresos para la recuperación económica, alcanzando el presupuesto los 290 millones de euros, incrementándose en 2023 en 9 millones de euros.

Es de sobra conocido por todos y todas que el 19 de septiembre del año 2021 se produjo la erupción del volcán de Tajogaite en la isla de La Palma y es necesario subrayar nuevamente el delicado contexto económico y social que enfrenta la isla.

La Palma está encuadrada dentro de las Islas Canarias, territorio ultraperiférico no sólo del Estado Español, sino también de la Unión Europea, basado en las prerrogativas establecidas en el artículo 349 del Tratado Fundacional de la Unión Europea, que declara un régimen especial a la vez que permite excepciones en la normativa europea.

Este reconocimiento implica un proceso de revisión y adaptación de las circunstancias operantes en los países miembros de la Unión, así como de las condiciones geopolíticas que deriven en acuerdos que defiendan la especificidad de los citados territorios y que esas negociaciones materialicen la efectiva igualdad de oportunidades.

Este artículo constituye la base y referencia para el establecimiento de un régimen común de la ultraperiferia, si bien cada una de las regiones tiene una serie de particularidades que conducen a una aplicación diferenciada del Derecho Comunitario, que se traduce en medidas específicas según esas especialidades. Las regiones ultraperiféricas forman parte de la UE y están conformadas por nueve territorios dependientes políticamente de tres diferentes Estados miembros (Francia, Portugal y España).

La Unión Europea defiende un marco de desarrollo sostenible de las RUP a través de la Estrategia comunitaria hacia las regiones ultraperiféricas.

Dicho esto, el Grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma se ha solidarizado, y así continuará haciéndolo, con la situación catastrófica sobre el territorio y con el drama humanitario que ha vivido la Comunidad Valenciana, no siendo, en modo alguno, esta iniciativa, una crítica a las medidas económicas adoptadas en la citada Comunidad, pero sí un recordatorio de que la isla de La Palma no ha finalizado su proceso de recuperación, quedando gran parte de las infraestructuras públicas por recuperar, un tejido económico y social maltrecho y unas carencias a las que se une la reactivación de las reglas fiscales en 2024 que han hecho un daño lacerante al nivel de recuperación que llevaba esta Administración y que, además, está condicionando gravemente el diseño de un presupuesto justo para los palmeros y las palmeras y no para cumplir unas reglas de gasto que, en este momento, no se ajustan a la justicia social que debe imperar en un Estado de Derecho y Bienestar como es el que propugna España y, para más abundar, la Unión Europea.

El Gobierno de España ha comunicado que permitirá a la Comunidad Valenciana incumplir los objetivos de déficit pues, en palabras del Ejecutivo "para salvar vidas y reconstruir las zonas damnificadas para que vuelvan a la normalidad cuanto antes".

Por todo lo expuesto, el Grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Cabildo Insular de La



Palma, eleva al Pleno de esta Administración para su debate y sometimiento a consideración el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - El Excmo. Cabildo Insular de La Palma insta al Gobierno de España, a dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para con esta Administración, practicando la exención de las reglas de gasto no solamente al Cabildo Insular de La Palma sino también a los catorce Ayuntamientos de la Isla, hasta que se finalice el proceso de recuperación económica y social de la isla de la Palma tras la erupción del volcán de Tajogaite.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de España.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Presidencia del Gobierno de Canarias y a todos los ayuntamientos de la Isla.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº. El Presidente.- RODRIGUEZ FERNANDEZ SERGIO JAVIER.- MARÍA DEL CARMEN AVILA AVILA.- Siguen firmas.-"

Interviene el Sr. Presidente diciendo que lo que se pretende es que, de alguna forma, por parte del Estado se sea sensible con la regla de gasto, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que como saben vuelve con toda su fuerza, es algo que lleva repitiendo durante mucho tiempo, tienen una ley, se han olvidado que, mientras flexibilizaban la regla de gasto, lo hacían buscando por Decreto Ley y en escenarios que no eran los ordinarios, en escenarios extraordinarios, como puede ser la COVID 19 y esa flexibilización de las reglas de gasto, igual que en su momento aparece un Decreto para las inversiones financieramente sostenibles, pues se han ido buscando, de alguna forma, alternativas al cumplimiento de la Ley del año 2012, sin embargo, se les ha olvidado que la ley sigue en vigor y eso es lo que ellos, de alguna forma, han reclamado y si la ley sigue en vigor, una vez desaparezcan las circunstancias extraordinarias que han motivado el dictar un Decreto, en un momento determinado, pues vuelven al escenario 2012, es decir, vuelven a la ley del 2012. Es un escenario totalmente diferente, en 2012 tenían un escenario con Ayuntamiento endeudado, en 2025 tienen un escenario con un Ayuntamiento con Tesorería y con las mismas restricciones que en el año 2012, y eso hace que, evidentemente, no cumplan, porque la ley no piensa, o no está pensando, y esto, muy resumido, en los remanentes, en el uso de esa Tesorería, sino está pensando en la deuda, estaba pensando, en este caso, no endeudarse. Continúa el Sr. Presidente diciendo que podría ampliar más lo que expone en el asunto, que ya lo ha dicho en determinados Plenos y ahora hasta para hacer el Presupuesto tienen dificultades, precisamente por el cumplimiento de esa regla de gasto y a ver qué destinan a los diferentes capítulos y, sobre todo, la que siempre es la hermana pobre del Presupuesto, porque es cuando todo está resuelto y qué vas a hacer nuevo que es el capítulo de inversiones, pues siempre se queda, de alguna forma, casi en blanco debido a estas situaciones que impiden, de alguna forma, hacer un Presupuesto acorde, o conforme, a nuestra situación económica financiera real, no nuestra situación económica financiera conforme a las reglas que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria, entonces, en ese sentido, si esto puede ser un acicate, si esto puede ser una solución temporal, el hecho de que se solicite que se tenga en cuenta la situación de la Isla de La Palma y la recuperación económica social, pues lo solicitan y espera que hagan caso de lo mismo, pero cree que aquí el quid de la cuestión está en modificar, o sea, en hacer una Ley de Estabilidad Presupuestaria apropiada para el año 2025, sobre todo, en los ayuntamientos. El Sr. Presidente continúa diciendo que el Estado tiene un 150% de deuda pública, los ayuntamientos, este Ayuntamiento tiene deuda cero, y el Estado tiene incluso menores restricciones, sigue endeudándose, manifestando que cree que no es lógico y cree que esto es una lucha, una bandera que tiene que llevar, en este momento, el municipalismo y conseguirlo para darle solución a sus vecinos y vecinas, para darle, él cree que mayor calidad y atenderlos conforme a lo que ahora pueden hacer con sus fondos. Concluye diciendo que pensaba decir eso en informes de presidencia pero ya ha aprovechado el punto para, de alguna forma, expresar su preocupación.

Finaliza el Sr. Presidente concediendo la palabra al Grupo Mixto, por si quieren decir algo, no indicando nada al respecto.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Adherirse al Acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de la Palma sobre moción que presenta el Grupo Nacionalista, con el objeto de instar al Gobierno de España para establecer una



exención de las reglas de gasto, en esta isla, a resultas de la reconstrucción que se está llevando a cabo, unida a la reactivación económica y social, desplegadas para afrontar las consecuencias catastróficas de la última erupción volcánica, en los términos expuestos.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de la Palma, a los efectos oportunos.

7º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO SOBRE NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A D. PEDRO LUIS PÉREZ DE PAZ.

El Sr. Presidente da cuenta de la Adhesión al Acuerdo del Ayuntamiento de Villa de Mazo sobre nombramiento como Hijo Predilecto a D. Pedro Luis Pérez de Paz, documentación de la cual se ha dado traslado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de este Pleno, y que literalmente dice:

“... DÑA. MIRIAM PÉREZ AFONSO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA, ADSCRITA EN RÉGIMEN DE ACUMULACIÓN LAS FUNCIONES RESERVADAS AL CITADO PUESTO DE TRABAJO, AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 1396/2024 DE 2 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de enero de dos mil veinticinco, adoptó un acuerdo que copiado literalmente del borrador de acta dice:

“(...
Único.- Consideración del inicio de expediente de nombramiento como Hijo Predilecto a D. Pedro Luis Pérez de Paz.- Atendida la Propuesta de Dictamen, formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Atendido acuerdo del Consejo Municipal de Cultura, de fecha 13 de enero de 2025.

Considerando lo establecido en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

Propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Nombrar a Don Pedro Luis Pérez de Paz, Hijo Predilecto del Municipio de Villa de Mazo en reconocimiento a los numerosos méritos que concurren en su persona. Nombramiento que conlleva el derecho a acompañar a la Corporación Municipal en los actos o solemnidades a la que éste asista.

SEGUNDO: Dar traslado del Presente acuerdo a Don Pedro Luis Pérez de Paz.-Villa de Mazo,.-*(firmado digitalmente).*”

Sr. Alcalde-Presidente (CC) dice, votamos ahora el punto, como ya saben, con esta corrección que acaba de declarar la Sra. Secretaria, pasamos a proceder al voto.

PRIMERO: Iniciar el expediente en orden al reconocimiento como Hijo Predilecto de Villa de Mazo a D. Pedro Luis Pérez de Paz.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a todas las administraciones públicas y demás instituciones que puedan avalar las cualidades del propuesto.

Sometida a votación, El Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la Propuesta transcrita con los diez (10) votos afirmativos (3 CC, 1 PP-Grupo Mixto, 2 MAE-Grupo Mixto, 3 PSOE, 1 M-Grupo Mixto), de la unanimidad de sus miembros presentes.

Sr. Alcalde-Presidente (CC) dice, Agradecemos también la propuesta del nombramiento de Pedro Luis Pérez de Paz Díaz, que no veíamos que ha sido propuesto por el Consejo de Cultura. Ahora iniciamos expediente y seguimos con este trámite administrativo. Igualmente los felicitamos y esperamos hacer todo lo posible para que esto se pueda materializar lo antes posible.”

Y para que conste y surta efectos como proceda, expido la presente, por orden y con el visto bueno de el Sr. Alcalde-Presidente, D. Idafe Hernández Rodríguez, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Villa de Mazo *(firmado digitalmente).*”

Interviene el Sr. Presidente diciendo que él cree que si el Ayuntamiento de Mazo lo ha tenido a bien nombrar como Hijo Predilecto, ellos no van a ser quienes se van a oponer y además van a apoyarlo como municipio.

Prevía deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Adherirse al Acuerdo del Ayuntamiento de Villa de Mazo sobre nombramiento



como Hijo Predilecto a D. Pedro Luis Pérez de Paz, en los términos expuestos.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de la Villa de Mazo, a los efectos oportunos.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto, indica el Sr. Alcalde-Presidente, que respecto a las Resoluciones propias, ya las conocen por el listado que les fue entregado, con la convocatoria de esta sesión, a continuación, dirigiéndose a los miembros del Pleno, y no realizándose intervención al respecto, manifiesta que, lo de siempre, vale, por escrito, solicitud de documentación.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE POBLACIÓN ENTRE 6.000 Y 9.000 HABITANTES, EJERCICIO 2022, REALIZADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

El Sr. Presidente da cuenta del Informe de Fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro por los Ayuntamientos de Municipios de población entre 6.000 y 9.000 habitantes, ejercicio 2022, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, documentación del cual se ha dado traslado a los miembros de este Pleno junto con la convocatoria de la presente.

Interviene el Sr. Presidente, quien concede la palabra a la Sra. Rodríguez García, la cual interviene diciendo que realmente lo que se extrae de este informe preocupa, porque el informe es claro, habla de incumplimientos de artículos, en concreto, en este caso, por ejemplo el 103, que se extrae directamente del propio informe, habla de que no coincide el remanente de tesorería para gastos generales que figura en el informe de Intervención de la liquidación del Presupuesto y en la resolución de aprobación de la misma que figura en la Cuenta General; también habla de un exceso de financiación afectada, en la Cuenta General figura con un importe de 3,6 millones y en el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto con 3,2 millones, con una diferencia de un poco más de 432.000 €. Habla también, que les parece bastante, en este caso, llamativo, relevante, preocupante, de esos derechos pendientes de cobro de más de cuatro años de antigüedad, manifestando el Sr. Presidente diciendo que no, que más, que muchos más de cuatro... Interviene de nuevo la Sra. Rodríguez García diciendo que muchos más, porque hablan del año 2017 al año 2022, contestando el Sr. Presidente diciendo que no, que los derechos de dudoso cobro viene del anterior... y la Sra. Rodríguez García dice que no, que ella está extrayendo la información que sale del informe, a lo que el Sr. Presidente dice que no, pero está en la información ..., y la Sra. Rodríguez García dice que no, que ella ha visto posterior al 2017, a lo que el Sr. Presidente dice que se hace la fiscalización del 2017 al 2022, pero se dice de dónde vienen los derechos de dudoso cobro; la Sra. Rodríguez García dice que de acuerdo, pero existen, habla de una cuantía de 1,2 millones de euros y que en el año 2022, eso se extrae del propio informe, la recaudación ha sido solo de poco más de 15.000 €, algo que es llamativo para la Audiencia, por eso está el Ayuntamiento, llama a capítulo el Ayuntamiento de Breña Alta y, sobre todo, por la importancia también, que entiende que el propio informe desprende, que es de depurar esos derechos de cobro, es decir, lo van a cobrar, o los tienen que depurar, porque al final el no depurar, y seguir acumulando, hace que estén hablando de presupuestos o, en este caso, de remanentes que no son reales. Y ahí va la preocupación, es decir, hay que depurar esas cantidades, se vayan a donde se vayan, o se van a cobrar o directamente pues hay que desecharlas y hay que justificar ese desecho, porque lo que no pueden hacer es seguir hablando, acumulando, engordando, en un Presupuesto que se viene engordando, por unas cantidades que no son reales. De ahí la importancia, cree, de depurar estas cantidades, la importancia también de atender a lo que dice este informe, la importancia, también, que cree e instan a este Grupo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para corregir estos errores que, repite, se extraen literalmente, en la página 31 o 30-31, que son cuatro líneas explícitas sobre la situación, sobre esta situación económica en el Ayuntamiento de Breña Alta.

Interviene el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que dicen que la esperanza es lo último que se pierde y a veces, cuando pones crédito a dudoso cobro, piensas cobrarlo más tarde o más temprano, es decir, la realidad es que hay unos créditos que en su momento no se cobraron, fueron dudoso cobro, se vienen arrastrando durante muchísimos años y tiene razón, en sus pronunciamientos tiene razón, mucha razón, es decir, eso, de alguna forma, está contabilizando en la Cuenta, y lo están contabilizando, en algunos casos, como remanente y al final esos créditos parece que siguen siendo más que de dudoso, de difícil cobro, es lo que ella ha querido decir. Él analizará con los Servicios Económicos esos derechos de dudoso cobro y verá la posibilidad de depurarlo, o no depurarlo, y a eso se refiere, es decir, dentro de esos derechos de dudoso cobro



puede haber algunos que sean realmente cobrables, entonces, es cuestión de mirarlo, pero sí, si se sientan con Servicios Económicos y ven la posibilidad de depurarlo, sobre todo, por lo que ella dice, porque, de alguna forma, figure en las Cuentas y los propios remanentes.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, toma en consideración el Informe de Fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro por los ayuntamientos de municipios de población entre 6.000 y 9.000 habitantes, ejercicio 2022, que fue aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

10º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que, si les parece hoy, en Informes de Presidencia, de alguna forma ya les dijo cuál era la mayor preocupación que tenían en este momento, que es a la hora de hacer el Presupuesto y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que si les parece empieza con Cultura y Fiestas:

- El 22 de noviembre fue Santa Cecilia.
- El 23 de noviembre monólogo de Petit Lorena, en el Parque Los Álamos.
- A lo largo del mes de diciembre, dentro del programa de Navidad, han tenido diferentes

actos:

- El Breña Alta Light Night, no va a nombrarles todo lo que fue el acto.
- Retomaron la tradición de llevar los villancicos a los barrios, dentro del programa Villancicos en las Plazas.
- El 12 de diciembre, el V recital Vuela Alto, poesía.
- El 13 de diciembre, concierto de piano, "Villancicos del Mundo, viaje a través de la música", con Anton Hosinsky.
- El 14 de diciembre, Día de Ilusión con Asemba.
- Del 16 de diciembre hasta el 18 de diciembre el Paje de SSMM Los Reyes Magos de Oriente visitaron los colegios, el Centro Infantil, Nina Jaubert y el Centro Ocupacional.
- El 16 de diciembre, actuación de los alumnos de la Escuela de Folclore de Breña Alta "José Eduardo Martín Castillo", en su primer trimestre del curso.
- El 20 de diciembre, Navidad en Breña Alta y muestra de artesanía con la colaboración de los artesanos del municipio.
- El 21 de diciembre, Concierto de Navidad de la Banda de Música Nueva Esperanza, en el que la propia Banda y el Ayuntamiento de la Villa quisieron reconocer y agradecer su entrega y pasión por la música a D. Fernando González González y títeres con Tal Cual Troupe.
- El 23 de diciembre, actuación de los alumnos del Aula de Música de Breña Alta "Gumersindo Galván de Las Casas".
- El 26 de diciembre, XXVI Encuentro de Rondallas de Breña Alta, XIII Memorial Luis Manuel González León, con la colaboración de la Rondalla de lo Divino de Breña Alta. A su vez se celebró el Homenaje al Pesebre, ya que el día previsto llovió, han visto que tuvieron y acogieron a los ganaderos en pleno casco urbano.
- El 27 de diciembre, diversos Cuentacuentos en la Plaza Bujaz.
- El 28 de diciembre, Cine de Navidad con la proyección de "Wonka", en el Parque de los Álamos y concierto "Navidad Entreculturas" con la Coral Polifónica de la Villa de Breña Alta, en la Iglesia de San Pedro Apóstol.
- El 29 de diciembre, show de Mimí y Floon "Especial de Navidad" y a continuación hinchables.
- El 30 de diciembre, Concierto "Ángaro" de la Compañía Pielés.
- El 31 de diciembre, Despide el Año en Breña Alta con la actuación de 3 de Caña, Atlantis y Graja Sound e hinchables.
- El 2 de enero, espectáculo infantil de .Güicho en Navidad y Taller Mural "Colorea en Navidad".
- El 3 de enero, desafío del toro mecánico, amenizado por DJ Equis.
- El 4 de enero, espectáculo Clown "Virtuosos Cuentistas de la Conchinchina".
- El 5 de enero, hinchables en la Plaza Bujaz, Paseo de SSMM los Reyes Magos de Oriente por los barrios y calles del Municipio, tradicional Cabalgata y recogida de cartas.

- Colaboración con la Semana Cultural de la Casa Regional de La Palma en Tenerife, el séptimo encuentro cultural de la semana cultural.



- En enero se han retomado actividades mensuales de la Biblioteca Pública de Breña Alta, el Laboratorio Literario "La Voz Invencible" de Patricia Figuero y "Arre Palabrita", los bebecuentos de Elena Revuelta.

- En este mes han comenzado los talleres de trajes típicos y bordados, al igual que los ensayos de la Pasión de Jesús.

- Se ha retomado las clases de Teatro Infantil, el Aula de Música y la Escuela de Folclore.

- Están trabajando en el Coso del Carnaval de Breña Alta, que este año se celebrará el 1 de marzo, con la participación de los colegios, diversas asociaciones y grupos. Contará con el tradicional pasacalles, desfile de disfraces, muestras musicales de los diversos grupos, actuación de Rafaelillo Clown y música infantil y contarán con hinchables, muñecos de diferentes personajes y reparto de desayuno saludable.

Medio Ambiente:

- Se ha hecho el reparto de compost en el Valle de La Luna y formación de personal técnico en compostaje comunitario.

- El día 11 de febrero se ha firmado el acta de replanteo y comienzo de la obra del cambio de luminaria de la Biosfera. Con esto ya, probablemente, tendrán casi todo el municipio cambiado a led, haber hecho esa transición de soft a led. Pronto llegará la entrega de la obra por parte de la Biosfera al Ayuntamiento. Es algo que afecta la Concejalía de Medio Ambiente y la Concejalía de Obras y Servicios.

Deportes:

- Pruebas de mountain bike, con el nuevo punto de promoción deportiva de ciclismo.

- Presentación del nuevo Atlético Barriada de Fútbol Sala.

- Las chicas de las Neurolimpiadas participaron del Campeonato de Canarias donde las Baltaolímpicas quedaron subcampeonas en Letras, por lo tanto, su felicitación, nuestra felicitación.

- Presentación del Club Libertadores de Breña Alta, de Softbol.

- Se celebró el Campeonato de Navidad de Corcheo, donde José Sánchez quedó segundo.

- Se presentó, por primera vez en Canarias, la Nueva Escuela de Tecnificación de Skyrunning.

- Se ejecutaron las subvenciones a los clubes, deportistas individuales y deportistas de élite.

- La III Milla que Brilla, con una participación de 200 corredores.

- Breña Alta estuvo representada, por los dos clubes de dominó, en el Campeonato de España.

- Tuvieron el paso de la Safebike por el municipio, con un avituallamiento.

- Se realizó el Torneo de Navidad de Ajedrez, con la participación de unos 70 ajedrecistas.

- Tuvieron la presentación del Club Atabara Gimnauritas, en su Festival de Navidad.

- Despidieron el año con la prueba deportiva Swim Silvestre, Playa de Bajamar.

- XVI Educaolimpiadas de Deportes Mentales, con más de 100 participantes.

- El Club de Baloncesto Doguen presentó su nueva equipación, realización del campeonato y su nueva equipación y además su nueva temporada.

- Realización del Campeonato Insular de Ajedrez.

- Media maratón, con avituallamiento en la Playa de Bajamar, una prueba que toca a tres municipios.

- Concentración Insular del Fútbol Prebenjamín.

- Entrenamiento Federativo de judo.

- Están abiertas las inscripciones al Breña Alta Trail, que este año tienen que agradecer la participación de Forus y extrofeo Forus.

- Reiterar nuestras felicitaciones a todos los deportistas que durante estos últimos meses han obtenido triunfos en la modalidad de tenis de mesa, halterofilia, tiro al plato, rally de tierra, rally de carreras, regularidad, pesca, ajedrez, fútbol junior femenino.

- Han estado trabajando en la mejora de instalaciones deportivas de la mano de la Concejalía de Obras y Servicios con las siguientes acciones, colocación de la red del vallado del campo de fútbol, limpieza del jardín lateral del campo de fútbol, adecuación de la cantina del terreno de lucha con la normativa sanitaria.

- Ahora mismo se está llevando a cabo las labores del mantenimiento de la estructura de las pistas de pádel y se está trabajando también en la mejora del mobiliario de las instalaciones deportivas.

Juventud:

- Se realizó, desde Embárriate Breña Alta, una excursión con los jóvenes al Fancy.

- Tuvieron, en Navidades, "La Palma Game Fest", donde se realizó un concurso de ideas de



diseño de videojuegos y campeonatos de destreza de juegos de rol y videojuegos.

- Zona deportiva juvenil en Navidad.
- Se realizaron dos workshops de hip hop y danzas africanas para los jóvenes.
- El IV Encuentro Universitario Villa Campus.
- Tienen nuevos voluntarios europeos que se presentaron a los jóvenes de Embárriate con

dinámicas de juego.

- El punto de información juvenil, se están realizando quedadas de juegos de rol organizadas por jóvenes del municipio.

Obras, servicios y contratación:

- El inicio de las obras del albergue municipal, o el reinicio.

- Está en proceso de licitación la fase de culminación de la obra de Red de Aguas de Aduares a la Laja de Barranco.

- Está en proceso de contratación de la Red de Agua del Camino Lemus.

- Está en proceso de licitación la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en esa subvención que pidieron de asentamiento.

- Se ha adjudicado finalmente el kiosco de la Plaza Bujaz.

Playa:

- Han presentado la documentación, en la nueva plataforma, para la candidatura Bandera Azul 2025, el día 27 de noviembre de 2024. Después de presentar la documentación necesaria, el 12 de febrero les comunican que el jurado ha deliberado que son merecedores, un año más, de la Bandera Ecoplaya.

- Desde mediados de enero de 2025 se están llevando a cabo prácticas de socorrismo en la playa y hasta mayo, en colaboración con la Concejalía de Deportes.

- En este momento se está trabajando en la escalera, de la zona sur, de la propia Playa de Bajamar, para buscar una solución de accesibilidad para las personas que son usuarias de la playa.

Mercado:

- Se han llevado a cabo eventos de dinamización del agromercado, degustación de productos de mercado de la Isla de La Palma, desde el sábado 23 de noviembre hasta el sábado 4 de enero de 2025, excluido el sábado 30 de noviembre.

- Gracias a una subvención del Cabildo se ha llevado a cabo la Feria de Artesanía Municipal, los días 29 y 30 de noviembre de 2024. Los resultados han sido buenos.

- Además han repetido la supercesta de Navidad del Agromercado, que se entregó el 28 de diciembre de 2024.

- En el nuevo mercado se sigue trabajando con la instalación de maquinarias y mobiliario, electrodomésticos, etc., además de la colaboración con Fomento se está acondicionando todo el espacio exterior, barandillas y puertas en elementos de maderas, lijado y barnizado se pintarán las paredes externas.

- En la parte de artesanía han puesto un mercado posnavideño, que ha durado hasta el 31 de enero.

Formación:

- Se han hecho cursos de limpieza y de camareros segunda parte, del 25 al 29 de noviembre, Consejería de Asuntos Sociales y Formación, en conjunto.

- Se han organizado los cursos para los empleados de empleo obligatorio, que está dentro del Plan de Empleo Social.

- La formación agrícola del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en colaboración con el Cabildo Insular, organiza el curso de poda en vaso e injerto de púa de frutales templados, que tendrá lugar el 26 y 27 de febrero de 2025, en Extensión Agraria de Breña Alta, están abiertas las inscripciones.

Empleo:

- Se han presentado y han sido aceptadas las propuestas por los dos Planes de Empleo, PES y PEX, desde noviembre de 2024 y a partir de diciembre de 2024 se ha dado a ambos Planes de PES y PEX.

Comercio:

- Se ha llevado a cabo, un año más, la Campaña de Navidad, tarjetas VIP 6 y 234 de 150 €, hasta el 15 de diciembre. La comparativa con el año anterior, el cierre, día 7 de diciembre 2023, 519 registros, cierre a 6 de diciembre de 2024, 783 registros. Más de 200 registros más. Hasta el 5 de enero para usar las tarjetas. Total, de números, ventas de tarjetas del año 2023, 72.031, lo que ha repercutido para el comercio las tarjetas de Navidad, es decir, lo que han pagado los clientes para obtener el derecho a la tarjeta ha repercutido en 83.468 € al comercio local de Breña Alta, nada más y



nada menos. Los registros totales del año 2023 fueron 1.928. Los registros totales del año 2024 son 1.274, subiendo casi 300 más. Los gastos en los comercios que se han adherido a la campaña han sido muy repartidos. Se ha colaborado con diferentes campañas como los rascas, etc. y otros eventos, día 14 de diciembre impulsado por las asociaciones de pequeñas y medianas empresas del municipio.

- Se ha resuelto, ingresado, a fecha 31 de diciembre de 2024, la subvención ayuda al tejido empresarial afectado por las obras.

- Y lo que decía, Noches de Paz, desde el 17 de enero hasta el 31 de enero, en la Plaza Bujaz, con la colaboración del Cabildo Insular de La Palma.

Turismo:

- El Museo del Puro inauguró una exposición de cuadros, el día 22 de noviembre de 2024 hasta febrero de 2025.

- La exposición de dibujos de la Astrofest, en el Museo, desde diciembre hasta el 10 de febrero. También como la inauguración, se ha llevado a cabo el evento de clausura de la Astrofest, con la entrega de premios de dibujo de los niños y niñas que han participado.

- Se ha celebrado, el día 31 de enero, una masterclass de autocoaching con más de 60 inscritos, en colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales.

- Se han cambiado los metacrilatos de los paneles informativos en la entrada del Parque de Los Álamos, tres metacrilatos.

- Se ha participado en Fitur 2025, es la edición más prometedora para la Isla de La Palma. Además, se ha presentado el proyecto de la Oficina Turística Virtual y se ha llevado el sorteo especial de Fitur y el día 30 de enero de 2024 se ha sorteado y comunicado a la ganadora.

Informática y Nuevas Tecnologías:

- El 26 de diciembre de 2024 se ordena la publicación, en el Boletín Oficial de Canarias, de las declaraciones de adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre la extinta Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Canarias (COIT) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el asesoramiento en materia de tecnologías de información y comunicaciones TIC a la que se ha adherido Breña Alta.

- Se sigue trabajando para que llegue la fibra óptica a distintos puntos del municipio. Se prevé que, por ejemplo, La Cuesta podrían empezar las obras a finales de marzo, además de haber conseguido el despliegue en el Camino de la Corsillada-Cister y en el Camino Los Brezos.

Subvenciones:

- Les han concedido la devolución de los gastos ocasionados para la limpieza de la ceniza volcánica, 87.000 €, más o menos-

- Se les ha concedido la devolución de la parte de los gastos ocasionados para la seguridad en la playa, que era una competencia impropia, por valor de 48.085,73 (21.57).

En cuanto al PIDL, el albergue deportivo, resolución de transferencia de crédito, Concejalía de Servicios, Vivienda y Contratación.

11º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde solicita se declare la urgencia del punto denominado "**RECTIFICACIÓN Nº 1/2025 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS**", motivada en que necesitan aprobar, cuanto antes, la rectificación del Inventario Municipal, la rectificación 1/2025, porque hay dos cuestiones que las necesitan, una para la subvención, que son las canchas de petanca de La Grama, las tienen que incorporar dentro del Inventario, como canchas de petanca, y ponerlas a disposición del Cabildo Insular de La Palma mediante una sesión, para que el Cabildo Insular de La Palma acometa las obras, conforme al PIDL, porque es una de las solicitudes, una de las obras que entra dentro del PIDL; y por otro lado, las parcelas de Velázquez, que han adquirido, para entregar al Gobierno de Canarias, primero, es lo que tiene la burocracia administrativa, tienen que estar inscritas en el Inventario Municipal, para luego cederlas, aparte de que les anuncia que también están haciendo cuestiones de registro, porque la quieren pasar como una parcela única, que es lo que quiere, en este caso, el Instituto Canario de la Vivienda y ya con eso que estén a disposición del Gobierno de Canarias; y por eso han traído, por urgencia, en esas dos cuestiones, este punto de rectificación del Inventario, que es inocuo, porque no es rectificación del inventario por bienes que salgan, sino por bienes que entran y va a facilitar dos cuestiones, una subvención y poner a disposición del Gobierno de Canarias esa parcela definitivamente.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que, para entenderse, sería añadir al Inventario



dos cuestiones, por un lado están hablando de las canchas de petanca de La Grama, para luego hacer la tramitación para cedérsela al Cabildo Insular de La Palma y, por otro lado, las parcelas de la Calle Velázquez, que esas sí sería la cesión al Gobierno de Canarias. Interviene el Sr. Presidente diciendo que es eso, y la declaración de urgencia porque es un trámite que tienen que hacer con carácter previo a la cesión, que dice la Sra. Secretaria que el resto del Inventario se llevará en el próximo Pleno, porque aún no está.

Interviene el Sr. González Cabrera que dirigiéndose al Sr. Presidente dice que él no ve un tema inocuo lo que está diciendo. Ellos no van a parar, que se deje de hacer una inversión en Breña Alta, y le anuncia que van a votar a favor, pero no es un tema inocuo, es un tema de falta de planificación, de la misma manera que no convoca a Pleno cuando tiene que convocarlo y cuando los aprobaron en Pleno, fechas concretas, y que, desde luego, pues pasan este tipo de cuestiones, vienen temas por urgencia y ahora viene otra cosa y más tarde otra cosa, que se planifiquen un poco, van a respirar, van a tener el sentido... Contesta el Sr. Presidente diciendo que él no se hubiera metido en ese berenjenal porque las canchas, una de las parcelas, es del Ayuntamiento de Breña Alta, no está en el Inventario Municipal y esa parcela se adquirió siendo él, refiriéndose al Sr. González Cabrera, Concejal en este Ayuntamiento, y no la puso nunca en el Inventario y luego las canchas de petanca estaban también y no la puso en el Inventario, entonces de quien es la falta de planificación, si lo que están haciendo es arreglando desaguisados. Interviene de nuevo el Sr. González Cabrera diciendo, dirigiéndose al Sr. Presidente, que si lo que está diciendo es que siendo él Concejal, en el año 2013, que él, refiriéndose al Sr. Presidente, lleva 10 años gobernando y no ha sido capaz de ponerlo en el Inventario, le va a votar en contra de la urgencia, a lo que responde el Sr. Presidente diciendo que sin problema, y el Sr. González Cabrera dice que se ha contestado solo, que de acuerdo, en contra.

El Ayuntamiento Pleno, por nueve (9) votos a favor (CCa y Grupo Mixto – Concejala Partido PP) y dos (2) abstenciones (Grupo Mixto – Concejales Partido PSOE), declara la urgencia de la propuesta presentada.

12º.- RECTIFICACIÓN Nº 1/2025 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del informe propuesta del Inventario realizado por la empresa y de la Propuesta de la Alcaldía en el sentido siguiente:

"Informe del responsable de la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL, S.L., encargada del mantenimiento del Inventario Municipal del Ayuntamiento de Breña Alta.

Néstor Ángel González Lorenzo, como responsable de la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL, S.L.,

INFORMA: Que de los datos aportados por las diferentes dependencias municipales, los bienes y derechos de propiedad municipal que se reflejan, han experimentado la variación desde el día 08 de abril de 2024 hasta el día de hoy, que se detalla a continuación:

ALTAS

INMUEBLES URBANOS

Nº Orden	Nombre	Valor
82	Parcela de agregación de la Calle Velázquez	320.774,70
83	Cancha Municipal de Petanca	
Total Inmuebles Urbanos		320.774,70

Breña Alta, en la fecha que consta en la firma digital.- EL RESPONSABLE.- Firmado digitalmente por ... NESTOR ANGEL GONZALEZ..-

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos realizada por la Empresa Gestión Tributaria y Catastral, S.L, respecto de los datos facilitados por este Ayuntamiento.

Visto que en el expediente consta el informe técnico correspondiente.

Considerando que las Corporaciones Locales están obligadas a rectificar el inventario para reflejar las vicisitudes de toda índole de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Visto lo anterior propongo a la Comisión Informativa competente y al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos nº 01/2025, así como su informatización en los términos del documento y aplicación informática elaborados por la empresa Gestión Tributaria y Catastral, S.L.*



Segundo.- Que el Inventario sea autorizado por la Secretaria de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Tercero.- Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Administración competente, a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta.- El Alcalde – Presidente.- JONATHAN DE FELIPE LORENZO.- Documento firmado electrónicamente al margen.-"

Interviene el Sr. Presidente remitiéndose a lo explicado anteriormente.

Previa deliberación, visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por nueve (9) votos a favor (CCa y Grupo Mixto – Concejala Partido PP) y dos (2) abstenciones (Grupo Mixto – Concejales Partido PSOE), acordó:

Primero.- Aprobar la rectificación nº 1/2025 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, así como su informatización en los términos del documento y aplicación informática elaborados por la empresa Gestión Tributaria y Catastral, S.L., en los siguientes términos:

ALTAS

INMUEBLES URBANOS

Nº Orden	Nombre	Valor
82	Parcela de agregación de la Calle Velázquez	320.774,70
83	Cancha Municipal de Petanca	
Total Inmuebles Urbanos		320.774,70

Segundo.- Que el Inventario sea autorizado por la Secretaria de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Tercero.- Que se dé traslado del presente Acuerdo a la Administración competente, a los efectos oportunos.

Dar cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto intervienen los Sres. Concejales que a continuación se indican, con los siguientes ruegos o preguntas.

Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que va a realizar dos ruegos:

- Una aclaración, que cree que es una confusión, y quiere que aclare a la ciudadanía de Breña Alta, con el tema de Las Cruces, porque aparece fecha de festividad el día 2 de mayo, pero es cierto que en calendario no de este Ayuntamiento, sino de otros lugares, aparece el 1, y plantea si siguen manteniendo como fecha de municipio el 2 de mayo, contesta el Sr. Presidente diciendo que el 1 es festivo también, y el Sr. González Cabrera dice que sí, pero que el 2 no aparece, a lo que el Sr. Presidente responde que el 2 es festivo local y el 1 es festivo nacional. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que es que lo que quiere es aclararlo, nada más, porque muchos de los cruceros, o algunos de los cruceros, se han puesto en contacto con él, y dice que eso tiene que ser un error de un calendario que no es de este Ayuntamiento, el error no es del Ayuntamiento, es de otros calendarios de otras instituciones.

- Segundo ruego es que convoque, en tiempo y en forma, lo que han pactado, los Plenos Ordinarios, los Plenos que tienen y que deben, como Corporación, hacerlo en los tiempos y eso se planifican, puede ocurrir una vez, por algún tipo de motivo, pero es muy habitual en este Ayuntamiento y le ruega que se ajusten a lo aprobado en este Pleno del Ayuntamiento, en la fecha en la que tienen que convocar los Plenos Ordinarios.

Continúa el Sr. González Cabrera realizando las siguientes preguntas:

- Qué resultado se ha obtenido de su visita a Fitur. Contesta el Sr. Presidente diciendo que los resultados él cree que se ven luego, es decir, sabe que la Feria Internacional de Turismo, no es tanto de obtener resultados como de promocionar nuestro municipio. La promoción en sí misma es propiamente un resultado, es decir, el resultado ha sido promocionar nuestro municipio, lo han dicho, promocionar el municipio, además, dentro del concepto de isla, como una oportunidad. Han presentado las gafas en realidad virtual, esa oficina virtual de Breña Alta de la que ya dispondrán, además con 11 dispositivos. Han tenido diferentes reuniones tendentes a seguir mejorando el turismo en Breña Alta y, de alguna forma, que se vea nuestra oferta en Breña Alta y el resultado que han obtenido, por decirle un resultado concreto, es que se han acercado al stand muchísimas personas,



se han inscrito para participar en ese sorteo del viaje a Breña Alta y han conocido el municipio de Breña Alta, la oferta del municipio de Breña Alta en la Isla de La Palma. Es que realmente eso es lo que se va a hacer a Fitur, es decir, poner nuestra oferta turística en la promoción, es una Feria Internacional de Turismo, resultados se verán con el tiempo, las personas que han visitado el stand de la Isla de La Palma vendrán, que por cierto muchas además este año, y lo compartía con Matteo, este año es muy alentador, ha sido muy alentador para la Isla de La Palma porque muchas personas se acercaban al stand de la Isla de La Palma, no para preguntar por las promociones, no para preguntar si le daban un bolígrafo, un pin, sino se han acercado al stand de la Isla de La Palma para planificar su viaje a la Isla de La Palma y en ese sentido ese es el resultado, eso es lo que le puede decir que han hecho en la Feria Internacional de Turismo y, de todas formas, espera que obtengan más resultados. Interviene el Sr. González Cabrera y dirigiéndose al Sr. Presidente dice que le recuerda que tienen una herramienta singular única, solo hay una en Extremadura, como es el Museo del Puro y puede venderlo en toda España como algo singular y único y no le ha oído, en su disertación, nada sobre el Museo del Puro.

- Si tiene constancia y cómo justifica la inmensa mayoría de los contratos menores, donde se realiza o donde aparece solo una invitación a una sola empresa, en ese mismo paquete, si está seguro que en todos los casos de estas contrataciones cumple con la Ley de Contratos, si todos los contratos menores tienen justificación técnica y cómo se elige a la empresa para que haga el servicio de la obra. Contesta el Sr. Presidente diciendo que los contratos están justificados en el propio expediente de contratación, a lo que el Sr. González Cabrera contesta y todos los que le ha preguntado, respondiendo el Sr. Presidente diciendo que están en el expediente de contratación. El Sr. González Cabrera se dirige al Sr. Presidente preguntando si entonces tiene constancia, a lo que el Sr. Presidente responde diciendo que tiene constancia de que firma los contratos y de que están en un expediente de contratación, y el Sr. González Cabrera dice que le sirve la respuesta en sí.

- Si tiene constancia de infracciones urbanísticas no tramitadas por este Ayuntamiento. Responde el Sr. Presidente diciendo que no. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que le sirve la respuesta.

- Qué les gustaría saber que planificación tiene para la Lucha Canaria en este año. Contesta el Sr. Presidente pidiendo al Sr. González Cabrera que repita la pregunta. Interviene el Sr. González Cabrera preguntando qué planificación tiene para la Lucha Canaria en este año, qué objetivos tiene con la Lucha Canaria en el año 2025, ya que el año pasado tuvo un resultado fantástico. Contesta el Sr. Presidente diciendo que, de momento, habilitar una partida en el Presupuesto para que si, de alguna forma, hubiere una opción de que resurgiera el Club de Lucha Balta, poderlo apoyar desde la Administración local.

- Le gustaría saber cómo ha terminado el Plan de Consolidación de los empleados públicos de este Ayuntamiento. Responde el Sr. Presidente diciendo que de los puestos a consolidar, 100% consolidados. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que se alegra por el esfuerzo y que le transmita a los técnicos, también, el trabajo eficiente que se ha hecho, si es así como está diciendo. Contesta el Sr. Presidente diciendo que de acuerdo, así lo hará, que una de las grandes responsables está sentada a su izquierda, Juana Esther Rodríguez González y ya le ha dado su felicitación en diferentes mesas. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que como no le deja hablar con ella... Interviene el Sr. Presidente diciendo que recogen la suya. Interviene el Sr. González Cabrera reiterando que, como no le deja hablar con ella, le dice que le transmita sus felicitaciones.

- Si tiene pensado ampliar la plantilla de los Policías Locales en este Ayuntamiento. Responde el Sr. Presidente diciendo que no, que la plantilla es la que es, conforme a los ratios, o sea, dentro de la plantilla de Policías Locales hay plazas no cubiertas. Una cuestión es ampliar la plantilla y otra cosa es ofertar las plazas propias de la plantilla. Ellos, evidentemente, tienen que seguir haciendo esfuerzos para reforzar la plantilla de la Policía Local, no obstante, sigue diciéndole y siempre dice esto, es decir, las competencias que tiene la Policía Local saben cuáles son, hay otras circunstancias que tienen que, de alguna forma, reforzarlo con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y eso también en su hoja de ruta y espera que lo puedan hacer. Interviene el Sr. González Cabrera diciendo que le parece perfecto que otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado estén coordinados con el Ayuntamiento, cree que lo que dice es correcto, pero cree que hay una dejación absoluta con el tema de la plantilla de la Policía Local. Es lo que le transmiten y cree que este pueblo necesita seguridad todos los días de la semana. Interviene el Sr. Presidente preguntando si se lo transmite la Policía Local. Responde el Sr. González Cabrera diciendo que no, se lo transmite el pueblo.

- Hay un Decreto que quiere que le expliquen, ahora o si quiere se lo hace por escrito, tampoco tiene en la cabeza todos los Decretos que hay en 2024, 1393 y es un Decreto relativo a la



“... EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE S/C DE TENERIFE EN RELACIÓN A TRABAJADORA DE ESTE AYUNTAMIENTO”, si tiene constancia de algo de esto. Responde el Sr. Presidente diciendo que ahora mismo no, ha habido muchos expedientes de trabajo últimamente, a continuación se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si sabe exactamente y concede la palabra a la misma. Interviene la Sra. Secretaria diciendo que es un Decreto que se tuvo que hacer por una persona, personal de un Convenio de Empleo Social, que hizo una reclamación por unos minutos que fichaba antes y acudió a Inspección de Trabajo que les hizo el requerimiento, y se tuvieron que regularizar esos minutos que la persona fichaba, por voluntad propia, que al final eran muy pocos minutos, no recuerda si eran 12 minutos, algo así, reiterando que se tuvo que regularizar en la Seguridad Social. Interviene el Sr. González Cabrera, dirigiéndose al Sr. Presidente, diciendo que le transmita las gracias a la Sra. Secretaria.

- Otro Decreto, que es el 3989/2024, y hay una cosa que a él no le concuerda, no le cuadra el por qué, a lo mejor, seguramente, tiene un por qué y se lo puede explicar, y es el “... PROGRAMA PARA EL FOMENTO EN MENORES DEL OCIO CREATIVO Y DE VALORES...”. La fecha es del 9 de septiembre, más o menos. El tipo de contrato es un servicio, servicio de esparcimientos culturales y deportivos y lo da una empresa, que no va a decir el nombre, después si quiere se lo dice, que se dedica a otra cosa totalmente distinta, al comercio y pregunta cómo es posible que se contrate, para esparcimiento cultural, a una empresa que la actividad informa que son intermediarios de comercios de productos diversos, manifestando que no lo entiende. Contesta el Sr. Presidente diciendo que, lógicamente, si se le hizo el contrato a la empresa, no sabe, ese concretamente lo desconoce, supone que estará dado de alta en esa actividad, aparte, el objeto social de las empresas puede ser diverso, que desconoce esa empresa concreta, seguidamente se produce un breve debate al respecto, reiterando el Sr. Presidente diciendo que en ese momento desconoce, concretamente, a lo que se refiere, tras lo cual el Sr. González Cabrera diciendo que le gustaría entonces que, si no fuera con mucha dificultad, le dijera que si esta empresa, por el importe, además un importe importante, 14.975 €, como casi todo en este Ayuntamiento, son todos menores de 15.000, esto es un servicio que se dedica al comercio, pero hace actividades de fomento de cultura y ocio, y que si puede, que se lo explique, no ahora..., que no tiene la información, se lo explica en otro momento.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Rodríguez García la cual realiza los siguientes ruegos o preguntas.

- Le preocupa un poco el hecho de que, porque era una pregunta que tenía, porque el PIDL, ese proyecto, este Plan, que se supone iba a ser un revulsivo para las inversiones municipales en la Isla de La Palma, y que va a ser ese gran plan, esas grandes inversiones que lleva un retraso considerable, básicamente están ya en la segunda anualidad, y no están viendo que se esté haciendo efectivo, o sea, no están viendo que sea un Plan tangible y ahora de repente, su pregunta era, en su momento, si sabía aquello que era dependiente del Cabildo, como son las canchas de petanca, cuando tenían previsión de sacar a licitación el proyecto, entiende que al no estar inventariado y haber llevado ese punto, por urgencia hoy, de qué plazo están hablando de que realmente se empiecen a hacer una realidad esa inversión en el municipio, añadiendo que es una demanda vecinal, porque les recuerda y entiende que lo sabe perfectamente, de dónde viene ese proyecto, que viene del proyecto “Tú aportas, Tú Mejoras”, una demanda vecinal que se pasa al PIDL, entiende que en la búsqueda de financiación y están en marzo del año 2025. Contesta el Sr. Presidente diciendo que no es exactamente así, a lo mejor ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, porque acaba de llegar a esta legislatura y no sabe cuál ha sido el recorrido de las canchas. Las canchas se deciden en el programa “Tú aportas, Tú mejoras” y tenían financiación, es decir, se le puso financiación, salió a licitación, se adjudicó el contrato, vino la COVID y decidieron suspender, rescindir el contrato por voluntad del Ayuntamiento, porque entendían que en ese momento, y además no sabían lo que iba a pasar con la COVID, los recursos económicos que iban a necesitar dentro de la Administración. Se habló también con esas dos sesiones, que habían pedido el techado de la cancha de petanca y entendiendo, en ese momento, que ese momento no era para techar las canchas de petanca sino para atender a la emergencia sanitaria. Luego viene la subida de los precios del hierro, del acero y un proyecto que estaba cifrado en 197.000 ha llegado a más de 500.000 €, entonces, en ese momento, lo que vieron es la posibilidad de financiación y ahora ella le pregunta cuáles son los plazos, pues ellos van a hacer su trabajo, que es inventariarlo y cederlo al Cabildo Insular de La Palma, esta es una de las obras que no hace el Ayuntamiento, que la hace el Cabildo Insular de La Palma. El Ayuntamiento va a cumplir con los plazos de sesión y luego están haciendo una obra, ahora mismo, que la está haciendo el Ayuntamiento con cargo al PIDL, que es el albergue sociodeportivo y la están haciendo.



Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que sobre esa obra también le gustaría saber, que la anunció en Informes de Presidencia, pero de soslayo, o sea, no entró en detalle, le gustaría saber cuál es el avance, cuándo podrían estar hablando ya de la finalización de este proyecto, que ya viene también de legislaturas anteriores, le gustaría que se extendiese un poco más en la información referente al albergue municipal. Contesta el Sr. Presidente diciendo que el albergue municipal, el problema es que cuando se hace el proyecto técnico no se contemplan determinadas cuestiones, que estaban dentro de la zona, como puede ser la red contra incendios o unas palmeras que, en un momento determinado dificultan la ejecución de la propia obra o también, que no estaba en su momento, la red eléctrica que pasaba justamente por donde se va a hacer el albergue y la fibra óptica que daba servicios a la zona deportiva, entonces, lo que hicieron es hacer un modificado de proyecto, que es lo que hay que hacer, se lo han presentado, lo han aprobado como tal, el modificado, con el beneplácito de la empresa adjudicataria y las obras han continuado, haciendo todas esas obras previas y ahora esperan que avance favorablemente, en el sentido de dotar a la zona del edificio que se requiere, resaltando que en ningún caso los retrasos han sido imputables a esta Administración, entiende, salvo que puedan discutir en algunos de los días, pero el retraso general no ha tenido nada que ver con esta Administración.

Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que ella ahí difiere, quizás, un poco con el compañero Jorge porque ahí, en esa cuestión del inventariado, quizás si ya sabían que esas canchas iban a pasar a titularidad del Cabildo Insular, pues entiende que igual la urgencia podía haberla tramitado con anterioridad, y ahí quizás está más a favor de lo que opina el compañero D. Jorge... Interviene el Sr. Presidente diciendo a la Sra. Rodríguez García que no ha entendido nada, contestando la misma que él habla que no es responsabilidad de la Administración los retrasos, a su momento añadían el inventariado, las canchas de petanca que, como bien dicen, empezaron a hablar de quién había tenido que haberlo hecho antes porque si uno fue Concejal posterior y el otro anterior, o sea, cree que igual un poco de responsabilidad a este respecto sí podrían llegar a tener. Contesta el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que le va a explicar cómo funciona el Inventario de bienes municipales. Cuando se adquiere un bien, o se adquiere una parcela, o se adquiere algo, lo primero que hay que hacer es rectificar el Inventario y hay que hacerlo en ese momento. Cuando ella, si algún día llega a una Administración y con capacidad de gestión, va a suponer que el edificio donde llega está inventariado, lo supondrá, dice él, no va a suponer que llega a un despacho y dice que esto lo dejaron por la mano los anteriores y este despacho, a lo mejor, no es del gobierno de turno, por lo que supondrá, presume, que ese despacho es suyo, así que él suponía que las canchas, porque no se sabe todo el Inventario Municipal, supone que cuando se adquiere un terreno, como las canchas de petanca, se inscriben en el Registro de la Propiedad y se inventaría. La responsabilidad es del que lo tiene que inventariar cuando se inscribe y se inventaría. Y otra cosa, en cuanto a la parcela de la Calle Velázquez, es que no solo que no está inventariado, sino que no está registrada en el Registro de la Propiedad, que están haciendo la tarea del Registro ahora mismo, como podría decirle otras cuestiones. Ellos, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, independientemente de que cometan errores, por acción u omisión, que los cometen muchísimo, y cada vez más, por cuestiones además que están en las restricciones de las propias normas, en las obligaciones que tienen que presentar en las cargas porque han ido a una inspección de trabajo por 12 minutos, pues todo eso conlleva un trabajo, pero que tiene que decirle que han venido a darle cobertura a muchísimas cuestiones que estaban sin cobertura y presumían, en todo caso, que las cuestiones estaban hechas conforme se tienen que hacer.

- Le gustaría también saber, en el último Pleno, un debate acerca del estado del Paseo de Bajamar, sobre todo aquella parte que está ubicada en la zona industrial de los Guinchos. Él, refiriéndose al Sr. Presidente, le hablaba de la dependencia y de la necesidad y la implicación, en este caso, de Costas, para dar solución a ese problema. Tienen la suerte, cree, que el Director General de Costas, del Gobierno de Canarias, sea palmero e incluso sea compañero suyo, en su partido político, dice dirigiéndose al Sr. Presidente. Le gustaría saber si ha tenido la oportunidad de sentarse, de poder transmitirle cree que lo que es más que evidente, que es cómo se encuentra esa zona. Si hay alguna acción, o tienen previsto realizar alguna acción, más allá de aquella necesaria que le hablaba en ese momento de la necesidad de un dique de protección de la zona, porque incluso hablaban de que pudiese llegar una pleamar de una mayor dimensión y entrase el mar dentro de la instalación eléctrica, o sea, de la zona de los Guinchos. Continúa la Sra. Rodríguez García diciendo que le gustaría saber si en estos tres meses ha tenido la oportunidad de mantener una conversación a este respecto, de poder dar respuesta también a aquellas seguridades, porque en ese momento lo que ella le planteaba era cómo se encuentra el Paseo, cómo se encuentra la zona, que no es una zona segura para el tránsito de peatones y que necesitaba una solución, que sigue necesitándose a



día de hoy porque poco faltaba para que se cumpla un año de aquella pleamar que destrozó nuevamente esa zona del paseo. Simplemente le gustaría saber en qué punto se encuentra, si ya pueden hablar de una previsión de trabajo para dar respuesta, no solo a los vecinos, sino también a los turistas, porque es una vía muy transitada, es una vía que conecta también tres municipios como son Santa Cruz de La Palma, Breña Alta y Breña Baja por toda la costa y es una vía muy transitada y que ahora mismo, en puntos de nuestro municipio, no es seguro. Contesta el Sr. Presidente diciendo, dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, que el Sr. Director de Costas es compañero suyo directamente y de ella porque están en pacto en el Gobierno en Canarias, para que lo sepan..., cuando diga el Gobierno de Canarias, que sepan que están gobernando juntos, a lo que contesta la Sra. Rodríguez García diciendo que ella no es la alcaldesa, es él y eso le corresponde a él, respondiendo el Sr. Presidente diciendo que sí, le va a responder ahora como Alcalde, pero era una apreciación, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García. Que ella lo ha dicho perfectamente, lo ha definido perfectamente. Él cree que necesitan ir de la mano de Costas para hacer una actuación en esta zona. La Sra. Barreto ha tenido una reunión en la zona hace ya algunos meses con el Sr. Director de Costas, a continuación se dirige a la Sra. Barreto Fernández para preguntarle quién le acompañó a la reunión y más o menos lo que se dijo.

Interviene la Sra. Barreto Fernández diciendo que durante la reunión vinieron compañeros del Gobierno de Canarias, con el Sr. Consejero y también vinieron compañeros del Ayuntamiento de Breña Baja. La idea que planteaba el Ayuntamiento de Breña Baja era un proyecto antiguo y se planteó si podría ajustarse a las necesidades actuales y con las previsiones de cambio climático, porque se prevén pleamares bastante más frecuentemente y más agresivos. Entonces este proyecto cree que se descartó, no se afirmó nada durante la reunión, pero sí que ellos plantearon la necesidad de que las actuaciones en los Guinchos tienen que ser como nombró, es decir, una protección de la costa eficaz, no solamente un remodelado y que quede bonito un paseo, sino que sea algo funcional, eficaz y que proteja la costa porque es una costa estratégica. No solamente une los dos municipios, sino que es la costa de toda la zona industrial de Las Breñas y además tienen la única central eléctrica, entonces, al poner esto sobre la mesa, el Sr. Consejero vio que las inversiones serían importantes, entonces la previsión es seguir reuniéndose para decidir cómo se va a abordar y, sobre todo, a nivel económico que sea la Consejería del Gobierno de Canarias la que ponga los fondos económicos porque son, por decirlo, actuaciones de interés insular. Además el Ayuntamiento no tiene la competencia de decidir cómo se va a arreglar esa costa porque es competencia de Costas. El Ayuntamiento siempre está esperando para reunirse, están dispuestos y tienen sus ideas y depende más de la Consejería que del Ayuntamiento. Interviene de nuevo el Sr. Presidente y dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García dice que cuando existió esa Pleamar y atacó la costa, el Ayuntamiento automáticamente actuó en previsión de que pudiera ser más significativo y pudiera incluso dejar incomunicado, como bien ha dicho la Sra. Barreto, la única central eléctrica de la isla, con lo que ello conlleva, pudiera afectarle, y en ese sentido quiere agradecer el trabajo urgente que hizo la Concejalía de Obras y Servicios. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que reitera lo que ya solicitó en su momento y es que entiende la dificultad, quizás, de dar una solución final, por decirlo de alguna manera, a los problemas que se puedan plantear en dicha zona, lo que pidió en su momento, y lo que vuelve a solicitar hoy, es que le den la importancia que tiene la seguridad de los peatones en esos espacios, porque no es una zona excesivamente iluminada, transita bastante gente por ahí y la seguridad no es suficiente. Lo vuelve a repetir, la seguridad no es suficiente. Quizás no sea la medida ideal para todos, pero sí que es verdad que, mientras se llega a ese proyecto final, a ese punto final, es necesario actuar para garantizar la seguridad de los peatones, porque ahora mismo no es seguro. Concluye el Sr. Presidente diciendo que ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, plantea una medida provisional, que se estudiará.

- Le gustaría saber también, en otro Pleno trajo como ruego la instalación de pictogramas, en los espacios municipales, para que personas mayores, dependientes o aquellas personas que estén dentro del espectro autista tengan también accesibilidad y puedan construir lo que entienden que debe ser el municipio, que es un municipio accesible. Esa medida, o esa propuesta, fue tomada de buen agrado por el Grupo de Gobierno. Le gustaría saber si han podido trabajar en ella, si hay algún plazo, en el tiempo, si se descarta, si va a estar recogida alguna acción, dentro del Presupuesto, para este año 2025 a este respecto. Contesta el Sr. Presidente diciendo que sí, que ya le dijeron, en ese momento no le pudieron decir nada, porque lo presentó como ruego, y entonces no le podía decir cómo estaban trabajando sobre la medida, que su compromiso, con todo lo que tiene que ver con el espectro autista y las enfermedades raras cree que es claro, y a las pruebas se remite, tienen hasta campus específicos para ello. Ahora bien, es verdad que la parte de los pictogramas es algo que no habían incorporado. Ella sabe, cree que lo sabe porque si lo ha presentado lo sabe, esto



es una iniciativa del Colegio El Roque, en la Laguna, en los Llanos de Aridane, que a través de su equipo directivo y un grupo de profesores han querido insularizar, en todos los municipios de la Isla de La Palma, los pictogramas, para hacer accesible a estas personas nuestros lugares, nuestros municipios. Continúa el Sr. Presidente diciendo que, en ese sentido, les han pedido que ellos hacen una parte, que es la parte gráfica, ellos son los que realizan el propio pictograma y el Ayuntamiento le solicita qué espacios y tienen solicitado un número de espacios, ahora mismo, por correo electrónico, el Ayuntamiento les ha dicho los espacios que, de momento, entienden, sin perjuicio de que vayan subiendo el espacio, entienden que deben tener pictogramas y ya se está realizando toda la parte del diseño gráfico. Una vez que se haga el diseño gráfico, lo pasarán al Ayuntamiento y el Ayuntamiento será el encargado del metacrilato, que es el elemento que ellos, refiriéndose al Colegio el Roque, dicen que es el que deberían de utilizar, el menos factible, el que están haciendo otros municipios, pues de alguna forma ponerlos y colocarlos, o sea, primero evidentemente hacer el propio metacrilato y colocarlos en los diferentes espacios. Han elegido colegios, Escuela Infantil, edificios públicos como el Ayuntamiento, parques infantiles, que cree que para ellos son muy importantes. Elementos como la farmacia, el centro de salud, él cree que los edificios que, de alguna forma, interactúan más con la sociedad en la cotidianidad. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que le alegra saber que esto será una realidad en el municipio más pronto que tarde.

- Habla de los parques infantiles, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, y su última pregunta va en referencia a los parques infantiles. En marzo del año 2025 hará un año que aprobaron aquí esa moción para realizar el estudio de los parques, para la búsqueda de nuevos emplazamientos, para la adaptación de los parques infantiles. No es la primera vez que hace esta pregunta, le gustaría saber en qué estado se encuentra. La realidad es que a ellos les llegan quejas vecinales, que también han hecho públicas, de la situación de los parques. Ellos, refiriéndose al Grupo de Gobierno, hablan de mantenimiento, pero ellos lo entienden, quizás más, como un parcheado. Realmente cuando el Grupo CCa presentó esta moción la acogieron bastante receptivos, porque entendían la necesidad y él mismo, refiriéndose al Sr. Presidente, también lo acaba de decir, esa necesidad de adaptar los parques que ya existen, pues aquellos niños que también están dentro de esos espectros autistas y la inclusión, o añadir nuevos espacios, de ocio para nuestros más pequeños, dentro de nuestro municipio, un municipio bastante extenso. A día de hoy, la verdad, es que no saben en qué punto se encuentra, evidentemente no hay nada y le gustaría saber, que le explicasen cuál es, dónde están y hacia dónde van. Interviene el Sr. Presidente diciendo que esas tareas de mantenimiento, que ella, refiriéndose a la Sra. Rodríguez García, llama de parcheado, está legitimada para llamarlo como ella considere, pero es lo que han hecho de momento, hasta que piensen en otras soluciones para los parques, cree que las tareas de mantenimiento, que se han centrado en un momento determinado, donde se puede hacer el mantenimiento, hay otras cuestiones que tienen que ser totalmente novadas y que no se podrían hacer a través del mantenimiento; el Parque de Los Álamos, por ejemplo, han hecho un mantenimiento potente en el suelo, un mantenimiento en el tubo y en los juegos y siguen buscando fórmulas para seguir haciendo mantenimiento; no obstante, eso no es lo que querían y tiene razón, ellos quieren, de alguna forma, seguir potenciando los parques infantiles. Tienen el compromiso, también, de hacerlo, por ejemplo, en el Valle de la Luna, reformando, por eso no va con mantenimiento, reformando y haciendo un parque más atractivo y han dicho que quieren llegar con parque a todos los barrios, en la medida de las posibilidades. Continúa el Sr. Presidente diciendo que lo que se está haciendo, en este momento, son las tomas de contacto con las empresas encargadas de suministrar estos parques, para ver las posibilidades que tienen de que estos parques se remodelen en algunos casos, se pongan parques nuevos en otros casos y luego es muy importante, dice dirigiéndose a la Sra. Rodríguez García, la habilitación económica. Espera que pueda usar, porque si no, no van a poder hacerlo, el Remanente de Tesorería, para destinar una partida a nuevos parques infantiles y a la remodelación de los parques existentes, en lo que se puede hacer, porque ella sabe perfectamente, un parque infantil como el de Los Álamos, ahora mismo, hacerlo nuevo y hacer otro modelo de parque puede superar los 100.000 €, solamente eso, y así con todos, o sea, cualquier parque, con juegos, está por 20, 45.000 €.

- Para finalizar su intervención, sus preguntas, le gustaría saber por qué no se ha incluido en el orden del día una moción presentada por el Partido Popular, que obviamente está integrado en el Grupo Mixto, todos saben de esa situación, pero normalmente, o hasta la fecha, se solían alternar, o se solía incluir, una de cada uno de los partidos integrantes. Ella mismamente registró la moción, una moción que venía a debatir o a solicitar, en este caso, la implantación y el debate posterior, de nuevos presupuestos participativos en este Ayuntamiento, en este municipio, una medida que creían que podía ser muy beneficiosa para todo el municipio, para todos los vecinos del municipio. La realidad es que no fue incluida en el orden del día, tiene el registro de entrada aquí delante, fue



registrada el día 26 de noviembre y le gustaría saber por qué no ha sido incluida en el orden del día de este Pleno, le hubiese correspondido el de diciembre, al no celebrar el Pleno de diciembre, pues entendían que vendría al primer Pleno Ordinario del año 2025 y su sorpresa ha sido que no ha estado incluida. Contesta el Sr. Presidente diciendo que, sin entrar en el fondo del asunto sobre la moción, ha sido por un error suyo que asume. Él, sinceramente, cuando escogió esas dos mociones supuso que era una de cada uno de los partidos, sinceramente, y las puso en el orden del día como si estuviera alternando. Asume el error y vendrá al próximo Pleno Ordinario esta moción que él cree, por el contenido de la misma, que sí la vio, tiene que decirle que sí la vio, no la integró dentro del orden del día, pero sí la vio y eligió dos pensando que una de estas, es verdad que hoy se ha dado cuenta que las dos son del Partido Socialista, que una de estas era de ella. Asume el error y otra cosa, esa moción no caduca, porque realmente en cualquier momento pueden hacerlo, y debatir sobre el presupuesto participativo. Quiere decir que no es una moción para instar algo que es que sea urgente sino para hacerlo más a largo plazo. Él, de alguna forma, por disculparse, pero asume el error, que le permita sus disculpas y, sinceramente, tendría que haber puesto una de cada partido político por elegancia institucional. Interviene la Sra. Rodríguez García diciendo que reciben sus disculpas, que entienda su pregunta, ella no es conocedora de cuál es la decisión, por qué sí o por qué no alguna, le sorprende porque, a pesar de las dificultades iniciales, posteriormente siempre se había traído este Pleno una moción de cada uno de los partidos. Además cree que la identificaron bastante bien porque van con los logos de cada uno de nuestros partidos y firmados por quien la realiza, por quien la escribe y por quien la presenta, que en este caso las suyas van firmadas únicamente por ella. Espera, como bien él dice, refiriéndose al Sr. Presidente, esta moción no tiene fecha, no tiene caducidad y cree que es un muy buen debate para continuar construyendo un municipio más participativo, espera y desea poder debatir esta cuestión en el próximo Pleno Municipal Ordinario. Interviene el Sr. Presidente reiterando de nuevo sus disculpas, y concluye agradeciendo enormemente el esfuerzo que han hecho los técnicos, todos los concejales y las formas del debate.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria Acctal., certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

